Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2019.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para esta tarde, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum para que este órgano sesione.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que proceda a formular la consulta sobre la dispensa que sugiere.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo le ruego que en votación económica consulte si el orden del día se aprueba.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se ejerce asunción total, para llevar a cabo los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, en el estado de Puebla, emitida en el expediente INE/SE/AS-02/2019 e INE/SE/AS-03/2019 acumulado.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, muy buenas tardes.

Con fundamento en el artículo 121, apartado 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pongo a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se propone ejercer asunción total para llevar a cabo los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, en el estado de Puebla.

Como ha sido de conocimiento público, dado el fallecimiento de la Gobernadora Constitucional del estado de Puebla, Martha Erika Alonso Hidalgo, el Secretario General de Gobierno informó al Congreso del Estado la ausencia absoluta de la Titular del Ejecutivo Local.

En consecuencia, el Congreso de esa entidad nombró a un Gobernador interino y días después, el 30 de enero pasado, emitió la Convocatoria a elecciones extraordinarias y ordenó al Consejo General del Instituto Electoral del estado de Puebla, expedir Convocatoria y calendario, a fin de que la Jornada Electoral se celebre el 2 de junio de esta anualidad…

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

… del Instituto Electoral del Estado de Puebla, expedir Convocatoria y Calendario, a fin de que la Jornada Electoral se celebre el 2 de junio de esta anualidad.

Previamente, con motivo de la declaración de nulidad de la elección decretada judicialmente, el Congreso del estado de Puebla había emitido Convocatoria para Elecciones Extraordinarias en 5 municipios.

El pasado 31 de enero se recibió el oficio signado por 4 Consejeros Electorales de esta institución, por medio del cual solicitaron se iniciara el procedimiento para determinar la asunción total de las elecciones en Puebla. En la misma fecha, emití acuerdos de radicación de solicitud de asunción e instruí a la Dirección Jurídica para que realizara las gestiones necesarias en cumplimiento al artículo 47, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, esto es publicar la solicitud de la página electrónica del Instituto Nacional Electoral y hacerla del conocimiento del Consejo General. Así se dio inicio al procedimiento respectivo.

En virtud de lo anterior y considerando las opiniones técnicas que emitieron las áreas ejecutivas de este Instituto, así como el escrito del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el cual señala que no existe objeción de parte de ese Organismos Públicos Locales Electorales a que el Instituto Nacional Electoral asuma la organización de la Elección de Gobernador de Puebla.

Así este Proyecto de Resolución propone que el Instituto Nacional Electoral asuma la organización de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios en aquella entidad, entre otras, por las siguientes consideraciones:

Son públicas las resoluciones recaídas a las impugnaciones de elecciones municipales que dan cuenta de hechos, irregularidades acontecidas en las Elecciones Ordinarias de esos 5 municipios.

Segundo, dada la ausencia definitiva de la Titular del Ejecutivo Local, el nombramiento de un gobernador interino por el Congreso del estado de Puebla y la definición de dicho Poder Legislativo del 2 de junio, como fecha para la realización de la Jornada Electoral y el 1° de agosto para la toma de posesión de quien resulte electo, es de urgente necesidad la implementación de acciones sujetas a las disposiciones normativas en la materia que atiendan en los plazos extraordinarios señalados, la organización con la mayor certeza posible del Proceso Electoral mandatado.

Además, bajo el principio de unicidad, todos los procesos electorales ordenados por la autoridad jurisdiccional, como por el Poder Legislativo del estado de Puebla, para poder en una sola organización de un Proceso Electoral, atender ambas circunstancias.

Es importante señalar que es la primera ocasión en la que este Instituto, en ejercicio de sus atribuciones como Autoridad Electoral Nacional, propone asumir en su totalidad las

funciones de un Organismo Público Local para la organización de un Proceso Electoral Local.

Por tanto, es importante aclarar que la propuesta que está a su consideración no tiene que ver con la capacidad técnico o profesional del Instituto Electoral del estado de Puebla, sino más bien con la complejidad que implica la organización de las elecciones en aquella entidad en el contexto antes descrito.

El Instituto Nacional Electoral cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios y suficientes para garantizar los principios rectores de la función electoral, como ejemplo se tienen los siguientes: infraestructura de un Consejo Local y 15 Consejos Distritales, integrados por Consejeros Electorales y por funcionarios miembros del Servicio Profesional Electoral, que son capacitados permanentemente.

Disposición de los inmuebles y bodegas, en cada distrito electoral que permiten y aseguran el resguardo de la documentación y materiales electorales bajo estrictos estándares de vigilancia.

Infraestructura informática para…

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

… y aseguran el resguardo de la documentación y materiales electorales bajo estrictos estándares de vigilancia.

Infraestructura informática para facilitar el desarrollo y seguimiento de actividades fundamentales, como la integración de Mesas Directivas de Casilla; la Jornada Electoral; el Programa de Resultados Electorales Preliminares; el Conteo Rápido; el desarrollo de las sesiones de Cómputo Distritales; la aplicación para obtener apoyo ciudadano para candidaturas independientes; entre otros.

Experiencia aprobada de los funcionarios electorales, tanto de oficinas centrales como de los Órganos Desconcentrados en el estado de Puebla, que colaboran de manera permanente en el Instituto Nacional Electoral, y han participado de distintos procesos electorales.

Derivado de lo anterior, se llega a la conclusión de que las elecciones en Puebla deben propiciar que la ciudadanía pueda ejercer en libertad su derecho al sufragio, que los actores políticos participen de manera efectiva en la contienda, y se garantice el cumplimiento de los principios de la función electoral en un breve periodo de tiempo.

Es por ello que se propone aprovechar la capacidad técnica de este Instituto para organizar este Proceso Electoral.

Finalmente, como se explica en el Proyecto de Resolución sometido a su consideración, se propone desechar la solicitud de asunción total planteada por el Partido Acción Nacional, al no contar con legitimación activa para solicitar el inicio del procedimiento de asunción.

Conviene aquí precisar también que por las mismas razones desde el 22 de enero pasado, fue desechada la solicitud que en los mismos términos planteó el Partido Político MORENA.

Está a su consideración el Proyecto, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Y muy buenas tardes a todas y a todos.

Quisiera formular algunas reflexiones complementarias a la información que, de manera precisa, ha presentado el Secretario Ejecutivo con relación a este importante Proyecto de Acuerdo que está conociendo ahora el Consejo General.

Ésta sería, de ser el caso, la segunda ocasión que el Instituto Nacional Electoral organiza de manera completa una Elección de Gobernador, pero será la primera en la cual ejerza la facultad de asunción para hacerse cargo de una elección por esa vía.

La primera ocasión, en el caso concreto del estado de Colima, fue en acatamiento de una sentencia que anuló la Elección Ordinaria y le ordenó al Instituto Nacional Electoral que se repusiera por la vía extraordinaria, pero que fuese justamente esta autoridad la que organizara esa Elección Extraordinaria.

En esta ocasión han ocurrido diversas circunstancias, lo ha dicho también con claridad el Secretario Ejecutivo, fue lamentable el accidente ocurrido, en el cual perdió la vida la gobernadora Constitucional del estado, Martha Erika Alonso, y su esposo, el Senador Rafael Moreno Valle. El Congreso del Estado ejerció la facultad para designar al Gobernador que se hace cargo en este momento del Despacho en esa entidad federativa, y emitió la Convocatoria correspondiente para que la Jornada Electoral se lleve a cabo empatada con las Jornadas Electorales de los 5 estados, cuyas elecciones están organizando este mismo año, el próximo 2 de junio; y es un hecho también que en la Convocatoria el Congreso del estado estableció que quien resulte vencedor o vencedora de la contienda electoral que el Instituto Nacional Electoral, en su caso, organizaría, debe tomar posesión el próximo día 1° de agosto, a más tardar.

Esa parte está expresa en la Convocatoria que emitió el Congreso del estado; por consecuencia, habiendo analizado con mucho detenimiento diversas circunstancias en torno a la…

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

… en la Convocatoria que emitió el Congreso del Estado.

Por consecuencia, habiendo analizado con mucho detenimiento diversas circunstancias en torno a la organización de esta elección, que por razones obvias debe de ser considerada una elección de tipo extraordinario porque además hay necesidad de ajustar los plazos específicos a la cual se debe desarrollar; 4 Consejeros Electorales que formamos parte de las Comisiones Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales que preside la Consejera Electoral Pamela San Martín y la Comisión de Vinculación que me corresponde en esta ocasión presidirla, decidimos presentar una solicitud para que el Secretario Ejecutivo desahogara el procedimiento de asunción.

Esa solicitud original, insisto, fue firmada por la Consejera Electoral Pamela San Martín, por el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña quien también forma parte de la Comisión Temporal de Seguimiento y por la Consejera Electorales Dania Ravel que forma parte de la Comisión de Vinculación y el suscrito que preside dicha Comisión de Vinculación.

Una vez que este documento fue entregado al Secretario, él mismo lo ha explicado se hizo el trámite correspondiente para conocer el punto de vista de los Consejeros y Consejeras Electorales del estado de Puebla.

Aquí quiero hacer un agregado a lo expresado ya anteriormente, en el sentido de que los Consejeros Electorales manifestaron, en el caso de Puebla, que ellos están con las condiciones técnicas suficientes para organizar la elección. Esa parte me parece importante decirla, creo que el Órgano Electoral tenía condiciones técnicas para organizar la elección, sin embargo, ellos han dicho que por el buen desarrollo de la propia elección, se sumarian a la decisión que en este caso establezca el Instituto Nacional Electoral a partir de la liberación de este Proyecto de Resolución y que no tendrían, por consecuencia, inconveniente en que se asuma la elección.

Esa parte la quiero dejar clara para efectos concreto del desahogo de esta deliberación.

Ahora, un detalle que también debo decir es que el Congreso Local del estado de Puebla en su momento aprobó una partida presupuestal que cubriría la totalidad del costo del Proceso Electoral, solo estaría pendiente una parte del financiamiento de los partidos políticos que se revisará con las autoridades locales, pero que habiendo esa partida presupuestal, y de ser el caso, si el Instituto a través de este Consejo General aprobara la facultad de asunción para este caso, nosotros haríamos las revisiones correspondientes con las autoridades locales y con el Órgano Electoral Local, para que esos recursos se pusieran a disposición del Instituto Nacional Electoral y se pudieran cubrir los costos correspondientes de la elección.

Creo que es importante también señalar un detalle que resulta de fundamental importancia. Es claro que las comisiones del Consejo General de este Instituto, han tomado diversos acuerdos de manera cautelar para efectos del desahogo de este punto y que de ser el caso también serían discutidos y aprobados en esta misma sesión, para diversos puntos de la organización de la Elección Extraordinaria.

Es un hecho que el Instituto Nacional Electoral tiene la capacidad técnica, tiene la solvencia necesaria para organizar la Elección Local Extraordinaria para Gobernador o Gobernadora del estado de Puebla, y que tomaremos en consideración una manifestación expresa también de las Consejeras y Consejeros Electorales del estado de Puebla, para que colaboren aportando la información técnica que requiera esta institución y de ser el caso también en la promoción del voto para que tengamos la mayor participación posible de los poblanos en esta elección.

Pero todas las responsabilidades de las etapas del proceso y las actividades técnicas de la elección estarían a cargo de los órganos del Instituto Nacional Electoral, todo incluido, evidentemente el manejo de la documentación electoral, de las propias bodegas electorales…

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

… del Instituto Nacional Electoral, todo incluido, evidentemente, el manejo de la documentación electoral, de las propias bodegas electorales, de la preparación, desarrollo de la Jornada Electoral, de la presentación de los resultados electorales, y, en su momento, de la entrega correspondiente de la Constancia.

Otros detalles importantes son la organización del debate o debates que se tengan en este caso, que también estarían a cargo de una Comisión que aprobaría este propio Consejo General.

Quiero decir que hemos conversado los Consejeros y Consejeras Electorales de este Consejo General para proponerles a ustedes esta posibilidad de que se asuma la elección en su totalidad por parte del Instituto Nacional Electoral, y por supuesto, ofrecer las mayores garantías de que la institución actuará con absoluta transparencia, pero fundamentalmente con absoluta imparcialidad, con apego a la legalidad, y ofrecerá los resultados exactamente en los términos en que los ciudadanos los depositen en las urnas electorales el próximo 2 de junio.

Si la facultad de asunción se aprueba, esta institución empezaría prácticamente de inmediato con las tareas del Proceso Electoral, y eso se irá materializando a lo largo de la propia sesión del día de hoy.

Y mañana, de ser el caso, se instalarían los órganos electorales del Instituto en el estado de Puebla, para avanzar con la realización de esta Elección Extraordinaria, donde también se atenderían las Elecciones Municipales, lo ha explicado con mucha precisión el Secretario Ejecutivo de nuestra institución.

También quisiera decir que hay algunos detalles que en su momento presentaré para hacer algunos ajustes finales a la posibilidad de también aprobar un calendario para la celebración de estas elecciones, en un punto subsecuente del orden del día.

Sería todo por mi parte Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir en este punto.

Uno de los propósitos del Sistema Nacional de Elecciones fue estandarizar las condiciones de la competencia electoral y garantizar condiciones de imparcialidad en todos los ámbitos políticos del país, para lograrlo, la Reforma de 2014 estableció un conjunto de atribuciones especiales que permiten que este Instituto Nacional Electoral, como instancia rectora de dicho Sistema asuma una parte, o incluso, la totalidad de las actividades que implica organizar una Elección Local.

La estandarización de los comicios locales ha sido, en consecuencia, uno de los grandes ejes de trabajo colaborativo del Instituto Nacional Electoral y los Institutos Electorales Locales. Así, hemos diseñado diversos mecanismos de seguimiento permanente, no solo para estar informados, sino para apoyar a los Organismos Públicos Locales Electorales en el cumplimiento de sus responsabilidades, y elaboramos un Reglamento de Elecciones que desde 2017 sirve de guía normativa para que las contiendas locales transcurran en condiciones similares a las que se dan a nivel Federal.

Pero una cosa es clara, son los Organismos Públicos Locales Electorales, en última instancia, quienes aplican las normas y llevan a cabo las funciones de arbitraje de la competencia electoral en las entidades, tal como lo define el diseño Constitucional. De ahí que las atribuciones especiales que la Ley le confirió al Instituto Nacional Electoral únicamente se han ejercido en casos extraordinarios; en el caso del Proyecto de Resolución que está a nuestra consideración, la propuesta de asunción tiene su origen en tres aspectos que justifican esa extraordinariedad la que he hecho referencia.

En primer lugar, la situación de excepción generada por el lamentable fallecimiento de la Gobernadora Constitucional del estado de Puebla; en segundo lugar, el clima de tensión política que se vive en dicha entidad, tensión que, por cierto, se mantuvo después de la Jornada Electoral, es decir, no fue parte solamente de la naturaleza misma de…

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

… se mantuvo después de la Jornada Electoral, es decir, no fue parte solamente de la naturaleza misma de contiendas electorales que se realizan en contextos disputados como los que existen, vista la pluralidad política del país, sino que también trascendió ese clima de tensión, incluso en las impugnaciones que en su momento resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y, en tercer lugar, el exhorto que por unanimidad plantaron las fuerzas políticas representadas en el Congreso de esa entidad, para que sea el Instituto Nacional Electoral la autoridad que lleve a cabo el Proceso Electoral Extraordinario, para elegir a quien sucederá a la Gobernadora fallecida en el cargo.

Desde mi perspectiva, ni el recuento, ni el ejercicio de los derechos de impugnación de las fuerzas políticas ante los Tribunal Electorales lograron lamentablemente zanjar la confrontación política en esa entidad. Más aun, las diferencias entre los contendientes y el clima de polarización política y social dieron lugar a hechos aislados de violencia realizados durante la Jornada Electoral, hechos aislados insisto, porque incluso se ventilaron en las impugnaciones de las elecciones pasadas.

Dichos factores, así como algunas deficiencias en la cadena de custodia de los paquetes electorales, que a juicio de la máxima instancia jurisdiccional no pusieron en riesgo la validez de la elección anterior, motivaron a que tanto el Partido Acción Nacional como MORENA, solicitaran por escrito que el Instituto Nacional Electoral atrajera totalmente la organización de esas elecciones.

Para las Consejeras y Consejeros del Instituto Nacional Electoral que han propuesto a este Consejo General la asunción total de dichas Elecciones Extraordinarias, el contexto político y social de la entidad exige que la contienda se organice con los mayores estándares de eficiencia organizativa, con la finalidad de asegurar en todo momento y en todas las etapas del Proceso Electoral, que la competencia democrática transcurrirá con pleno apego a los principios Constitucionales de la función electoral.

Se trata, para decirlo en breve, que el estricto apego a los principios Constitucionales de certeza, imparcialidad y legalidad por parte el Instituto Nacional Electoral, que han sido reiteradas una y otra ocasión, contribuye a la función civilizatoria que deben tener las elecciones en los contextos democráticos.

La confianza que han externado tanto la sociedad como los actores políticos en el estado de Puebla, para que el Instituto Nacional Electoral asuma las Elecciones Extraordinarias de dicha entidad, me parece que debemos interpretarlo como un reconocimiento al papel que este Instituto, como ancla de estabilidad política del país y como una contribución más a la transparencia y legalidad que esta institución le ha dado a la vida democrática del mismo.

Me importa subrayar que, con este acuerdo, las y los Consejeros Electorales no estamos cuestionando ni la capacidad técnica del Instituto Electoral del estado de Puebla, ni el desarrollo de las anteriores elecciones.

Lo que estamos planteando con este Proyecto de Resolución es ejercer la facultad de asunción total establecida en la Constitución Política y en la Ley, para prevenir que ante un nuevo escenario de alta competencia electoral y el encono prevaleciente en la entidad, se impida el buen desarrollo de la nueva elección y se termine por cuestionar la gobernabilidad democrática que deben generar las contiendas libres, equitativas y transparentes, y que con ello eventualmente pueda verse alterada en el futuro la paz pública en el estado de Puebla.

Es importante señalar que, de aprobarse la asunción total en la Elección Extraordinaria que se tiene que llevar a cabo, se realizarán todas las etapas de un Proceso Electoral Ordinario, aunque como ya se ha mencionado tanto por el Secretario Ejecutivo como por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en un tiempo mucho más reducido; es decir, las actividades que se realizan normalmente en 9 meses, aquí se realizarán en 4…

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7. Parte

… como por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en un tiempo mucho más reducido, es decir, las actividades que se realizan normalmente en 9 meses, aquí se realizarán en 4. Pero la reducción del plazo no significa que se soslayara ni la legalidad, ni la calidad de cada una de las actividades previstas por las normas, por eso el acuerdo que se propone y los que le seguirán en la sesión de hoy.

Habrá nueva insaculación y capacitación para funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, habrá precampañas, campañas, debates; se actualizará la Lista Nominal, se realizarán las actividades de Conteo Rápido y del Programa de Resultados Electorales Preliminares, programas que serán diseñados íntegramente por este Instituto.

Los partidos políticos tendrán acceso a las prerrogativas que las Leyes confieren y cada peso que se invierta será puntualmente fiscalizado de manera rigurosa por esta autoridad electoral.

Es importante subrayar que debido a la situación financiera en la que lamentablemente se encuentra esta institución, en 2019, firmaremos un Convenio con el Instituto Electoral del estado para que se proporcione a esta institución la totalidad de los recursos necesarios para realizar las Elecciones Extraordinarias. Y desde aquí agradezco la responsabilidad, de nueva cuenta, que en el Congreso del estado de Puebla se tuvo para generar en el Presupuesto de este año fiscal, los recursos necesarios para que dichas elecciones se lleven a cabo.

Compañeras y compañeros del Instituto, sé que atraer la organización total de la elección de Puebla implica una carga adicional de trabajo para cada integrante de esta autoridad electoral en los Distritos, en las juntas locales, en las oficinas centrales.

Sé también que será una contienda difícil ante el encono social que se heredó del Proceso Electoral Ordinario 2018 en el estado de Puebla, pero justo para momentos críticos, derivados de la competencia democrática, como los que se viven en dicha entidad, es que se ha confeccionado el andamiaje en nuestra democracia y para lo que fue creado el Instituto Nacional Electoral.

Estoy convencido que aprobar este Proyecto de Acuerdo es una forma de contribuir a la gobernabilidad democrática y además de ratificar que la mejor forma de apoyar la estabilidad de un régimen democrático, es asegurando que la disputa por los poderes públicos se dé con comicios libres, transparentes y equitativos.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Como ya se ha señalado, nos encontramos el día de hoy ante una situación inusual, la necesidad de celebrar una Elección Extraordinaria que deriva, no de la reposición de una elección derivado de la anulación por parte de las autoridades jurisdiccionales, sino por la ausencia definitiva y más aún en un contexto lamentable, de una de las titulares de un cargo de elección popular cuya naturaleza no permite la existencia de una figura de suplente.

En este contexto, por primera vez este Instituto estará asumiendo una de las atribuciones extraordinarias que la Reforma del 2014 dio a este Instituto Nacional Electoral, que fue diseñada precisamente para servir como engrane que se activa, solo ante causales que involucran la presencia de situaciones adversas a los comicios de índole Local, es decir, lo que se denomina en la Ley, la facultad de asunción total de una elección.

Ciertamente no es la primera vez que este Instituto realiza una Elección Local completamente, ya se señalaba el caso de la Elección de Colima, que derivó de un mandato jurisdiccional, también tuvimos el caso de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que en ese caso derivó de una orden Constitucional. Pero esta es la primera ocasión en la que este Consejo General estaría asumiendo la totalidad de la organización de una elección a decisión del propio Instituto a solicitud de 4 de sus integrantes, pero con la votación de al menos 8 de quienes integramos el Consejo General…

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

… a solicitud de 4 de sus integrantes, pero con la votación de al menos 8 de quienes integramos el Consejo General.

Como ya se ha señalado, el procedimiento se inició a partir de una solicitud formulada por 4 de nosotros, que la decisión se tomó precisamente a partir de quienes integramos las 2 comisiones que estarían más vinculadas en torno a este Proceso Electoral: la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, que tengo el honor de presidir; y la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que preside el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Y en esta solicitud, el día de hoy tiene una respuesta, y tiene una respuesta que señala que a consideración de la Secretearía Ejecutiva, a consideración de la Dirección Jurídica, resulta procedente la facultad de asunción, y resulta procedente porque estamos en presencia de la causal prevista en el artículo 121, párrafo 2, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que hace referencia a la existencia de factores sociales y detención política que afecta la paz pública, y ponen en riesgo la consecución del Proceso Electoral en apego a los principios rectores de la función electoral, que implican la necesidad de que este organismo asuma la totalidad de la organización de la elección.

Me parece que una cuestión que es muy relevante del Proyecto de Resolución que el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General, es la opinión que viene incluida en el mismo de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto que, debe señalarse, se integra por personal especializado del Servicio Profesional o de la rama administrativa, y que han emitido una opinión en sentido positivo.

Me parece que esto es una muestra del compromiso, la responsabilidad y la capacidad que tienen las áreas a nivel central, pero por supuesto también a nivel desconcentrado, tanto a nivel Local, a nivel distrital, para asumir el reto que va implicar asumir esta elección.

Era muy importante para este Consejo General contar con la opinión de las áreas técnicas, precisamente porque son ellas quienes ejecutan los actos que van a derivar de la decisión que, en su caso, asume el Consejo General el día de hoy, porque las elecciones no se organizan en la mesa de este Consejo General, se organizan a nivel Local, se organizan a nivel distrital, y se organizan a partir de la coordinación que realizan las áreas técnicas de cada una de las actividades que desarrolla esta institución.

Y esto implica un reto adicional, porque se deberá compaginar la organización de 5 Procesos Electorales Locales, en los que el Instituto Nacional Electoral actuará en términos ordinarios de la Reforma de 2014, es decir, en coordinación con los Organismos Públicos Locales, junto con esta elección que en su caso sería organizada íntegramente por el Instituto Nacional Electoral.

Ya se ha señalado a partir de la presentación de la solicitud que formulamos 4 Consejeras y Consejeros Electorales, las distintas Comisiones empezamos a trabajar en un conjunto de acuerdos que se tenían que aprobar en caso de resultar procedente la asunción de la elección, porque estamos a 7 días de que el Congreso del estado de Puebla haya convocado a la Elección Extraordinaria a la gubernatura, y ya traemos a la mesa de este Consejo General un número amplio de acuerdos, 7 acuerdos que permitirán que se establezcan las fechas precisas de cada una de las actividades, las reglas específicas que se van a implementar en distintos puntos que tienen que ver con la organización de la elección, los ajustes necesarios para poder realizar la capacitación y la organización de los procesos electorales.

Muchas de las tareas, e incluso para la organización de los debates que se realicen para la elección a la gubernatura en el estado de Puebla.

También esta elección tiene una característica particular, porque en la misma se está decidiendo asumir…

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

… que se realicen para la Elección a la gubernatura en el estado de Puebla.

También, esta elección tiene una característica particular, porque en la misma se está decidiendo asumir tanto la elección de la gubernatura como las elecciones a los 5 Municipios, que ya se señalaron, es bajo una lógica de unicidad de las elecciones, no resultaría razonable o racional el hecho de que hubiesen a la par 2 elecciones en un mismo territorio con 2 fechas de Jornada Electoral distintas o en 2 casillas distintas, para celebrar, por un lado, las elecciones en 5 Municipios, cuyos procesos electorales fueron anulados por el Tribunal Electoral y, por otro lado, en el mismo territorio la elección a la gubernatura en el estado de Puebla.

Me parece que esta es una decisión que es necesaria para garantizar aquello que estamos ordenados que es nuestra obligación garantizar en esta institución y es la certeza en el desarrollo de los procesos electorales a nivel Local, en el caso de esta entidad federativa.

Por supuesto que en mi caso yo acompañaré el Proyecto de Resolución que se presenta como respuesta a la solicitud que presentamos el 31 de enero pasado, y con el gusto y el agrado de contar con la opinión y el acompañamiento de las áreas técnicas de esta institución, con el respaldo de las áreas tanto a nivel central como a nivel desconcentrado, porque el reto de llevar a cabo esta elección, no será menor y requerirá del compromiso, no solo de esta institución, también requerirá del compromiso de todos los actores políticos, precisamente para que nos ajustemos todos a las reglas, a los procedimientos y todos a las limitaciones que están establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Este Instituto, de aprobar este Proyecto de Resolución, está adquiriendo un compromiso de garantizar plenamente el desarrollo con certeza, con legalidad, con imparcialidad y con la mayor pulcritud de todos y cada uno de los procesos que vienen asociados a la organización de una elección, incluido el arbitraje de la misma. Pero para la buena consecución de la misma, no solo se requiere el trabajo de esta institución también se requiere el acompañamiento y la colaboración de los partidos políticos de las y los candidatos en el cumplimiento de cada una de las reglas que nos hemos dado en la Ley y en la Constitución Política.

Para poder garantizar lo que tal vez es el punto esencial en cualquier elección, garantizarle a las y los poblanos, que serán ellas y ellos quienes el día 2 de junio definirán quién será la próxima Gobernadora o el próximo Gobernador de esa entidad y quiénes estarán encabezando los 5 Ayuntamientos cuya Elección Extraordinaria también estará en juego.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos mis compañeros y compañeras.

Honorable Consejo General, el Partido Revolucionario Institucional manifiesta su apoyo para que el Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de su facultad de asunción, organice las Elecciones Extraordinarias tanto a la gubernatura de Puebla, así como la de los 5 Municipios de Ocoyucan, Mazapiltepec de Juárez, Teopeojuma, Ahuazotepec y Cañada Morelos.

Lo anterior así y tomando en consideración que estamos ante una situación de carácter excepcional, lo cual como está precisado en el Proyecto de Resolución, desde el Proceso Electoral Ordinario para la elección de la gubernatura quedaron en evidencia los factores sociales y políticos que pusieron en riesgo el desarrollo del referido Proceso Electoral, situación que se polarizó con motivo de la declaratoria por la falta absoluta de la Gobernadora del estado de Puebla.

De ahí, que el Partido Revolucionario Institucional estima pertinente que este Órgano Nacional Electoral sea el que instrumente todo lo relativo a la elección…

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

… de ahí que el Partido Revolucionario Institucional estima pertinente que este órgano nacional electoral sea el que instrumente todo lo relativo a la Elección Extraordinaria en referencia.

Asimismo, consideramos necesario que, a fin de privilegiar los principios rectores en materia electoral, imparcialidad, legalidad y certeza, este Instituto Nacional Electoral asuma la organización de las 5 elecciones que tendrán verificativo en los Municipios anteriormente referidos, a fin de que sea un Proceso Electoral integral, el cual esté a cargo de un solo organismo, en este caso, el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos representados en este Consejo General, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores:

El pasado 30 de enero esta representación presentó un oficio dirigido al Presidente de este Consejo General, mediante el cual, se le solicitó que por su conducto se pusiera a consideración de las y los Consejeros Electorales la necesidad de que este Instituto Nacional Electoral asumiera de forma total las actividades del Proceso Electoral para elegir Gobernador o Gobernadora en el estado de Puebla, en apego a la Constitución Política y normatividad de la materia.

Lo anterior en virtud de que, como es conocido por todos, luego de la tragedia en la que perdiera la vida la Gobernadora Constitucional del estado de Puebla, Martha Érika Alonso Hidalgo, el Poder Legislativo del estado ha emitido la Convocatoria para que tenga verificativo el Proceso Electoral Extraordinario para elegir al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad.

Para el Partido Acción Nacional resulta sumamente importante señalar que en el estado de Puebla se generó una alta crispación social, así como el enrarecimiento del ambiente electoral, con clara intromisión del Ejecutivo Federal en dicha entidad. Este tipo de acciones las reprobamos porque implica participar en una elección en total inequidad que no garantiza el buen desarrollo de cada etapa de dicho Proceso Electoral Extraordinario.

Lo antes expuesto es público y puede contactarse cada una de las manifestaciones de rechazo que el hoy Presidente de la República realizó hacia la finada Gobernadora Martha Érika Alonso Hidalgo, así como el desconocimiento al resultado del Proceso Electoral que se vivió en la entidad; por tales razones, para Acción Nacional es sumamente importante contar con una autoridad electoral que no permita acciones de presión o de intimidación por parte del Presidente de la República, ya que éste ha manifestado abiertamente su interés por el Proceso Electoral que se llevará a cabo en esta entidad federativa, lo cual quedó acreditado el día de ayer con la reunión convocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, órgano administrativo del Poder Ejecutivo, donde de forma inusual se pretendió vulnerar las facultades de este Consejo General y trastocar la autonomía y legalidad de este Instituto al sugerir la modificación o retracción de los acuerdos relativos a la elección de Puebla en relación con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Creemos, tal y como lo proponen las Consejeras y Consejeros, que someten a la consideración del pleno esta Resolución, el Instituto Nacional Electoral es el órgano electoral idóneo para desarrollar las acciones extraordinarias y emergentes para garantizar que la ciudadanía cuente con la celebración de elecciones libres y auténticas, apegadas al principio de certeza y legalidad…

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

… para garantizar que la ciudadanía cuente con la celebración de elecciones libres y auténticas, apegadas al principio de certeza y legalidad en la entidad.

Agradecemos la sensibilidad de cada Consejera y Consejero Electoral de este Instituto, reconocemos su esfuerzo a todas las unidades técnicas por este reto, pese al más grande recorte presupuestal en su historial.

El Instituto Nacional Electoral deja testimonio, una vez más, de ser una institución sólida, autónoma e independiente, capaz de enfrentar los retos de la vida democrática de México. Por esas razones, el Partido Acción Nacional acompaña a propuesta para que este Instituto Nacional Electoral asuma totalmente el Proceso Electoral del estado de Puebla y las otras elecciones extraordinarias de los demás municipios.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Desde los momentos clave de la democratización en México, una de las anclas de la confianza en las elecciones ha sido el consenso de los actores políticos alrededor del árbitro electoral, en los Consejeros Electorales. Recordemos que en un año marcado por la violencia política en 1994, el conjunto de los partidos políticos llegó a un consenso para nombrar entonces a 6 Consejeros Ciudadanos, que pudieran dar la certeza de imparcialidad que requerían los actores políticos.

De ahí se avanzó hacia la plena autonomía del Instituto Federal Electoral en 1996, y también hubo una designación de los árbitros, de los Consejeros Electorales, que se hicieron cargo de las elecciones de la que surgió, entre otras cosas, el primer Gobierno dividido y la primera alternancia en México, el Instituto Federal Electoral histórico de 1996 a 2003.

En 2003 ese acuerdo se rompió y quizá parte de los problemas poselectorales que se dieron en 2006, tuvo que ver con esa falta de altura de miras en el momento de la designación, altura de miras en manos de a quien le correspondía la designación en ese momento; y se recuperó el consenso después de 2007, de la Reforma Constitucional y desde entonces se fue renovando el Instituto Federal Electoral y luego el Instituto Nacional Electoral con el acuerdo sustantivo de las fuerzas políticas.

¿Por qué hago este recuento? Porque hoy estamos ante una situación en la cual los actores políticos en Puebla, tienen profundísimos desencuentros, y quizá solo una coincidencia, que es que quieren que el Instituto Nacional Electoral se haga cargo de las elecciones.

Es decir, el ancla del inicio del Proceso Electoral para estar bien afianzada, pasa en esta coyuntura por un árbitro que tenga el respaldo de los actores. Y han llegado a esa conclusión por distintos motivos, como es de todos conocido, no es que se hayan puesto de acuerdo, es que sus desacuerdos son tales, que en lo único que coinciden es que…

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

… no es que se hayan puesto de acuerdo, es que sus desacuerdos son tales que en lo único que coinciden es que necesitan del Instituto Nacional Electoral para hacer la elección.

Y creo que debemos hacernos cargo de ello y lo que estamos diciendo los Consejeros del Instituto Nacional Electoral no es que el Organismo Público Local Electoral no pueda, o no deba organizar las Elecciones Locales, sino que es el encono entre los actores políticos de Puebla, lo que lleva a la intervención del Instituto Nacional Electoral. Es decir, hay 2 hechos lamentables: uno, que se tenga que hacer una elección porque falleció una Gobernadora en funciones; la otra es que las desavenencias de los actores no les permitan coexistir y competir en el marco que la Constitución Política prevé con normalidad, que es con la participación de la Autoridad Electoral Local, y desde ese punto de vista, ojalá éste no sea un precedente.

Es decir, que la rispidez y la falta de reconocimiento del otro, que es una condición para la vida democrática impida que sea la autoridad electoral ordinaria la que se haga cargo de las elecciones en las entidades federativas.

Así que estamos decidiendo ir a Puebla, por responsabilidad con la gobernabilidad democrática, pero que el Instituto Nacional Electoral se haga cargo de la elección en Puebla no garantiza la conducta plenamente legal de los actores políticos, quienes son responsables de su comportamiento son directamente ustedes, es decir, no quedan relevados de responsabilidad porque el Instituto Nacional Electoral vaya como árbitro.

En Puebla hay una situación de crispación, de encono, de animadversión que ha permeado a la sociedad poblana que debe ser enfrentada con sensibilidad, con madurez y con responsabilidad; y por eso el llamado y la exigencia a los actores políticos a no seguir contribuyendo a un discurso donde presuponen que el otro no tiene derechos, donde presuponen que el otro es un enemigo y no un adversario democrático, insisto, la democracia pasa por reconocer la pluralidad y la pertinencia de los otros.

Hay que atenerse a las obligaciones legales, a no recibir financiamiento opaco de origen ilegal, a respetar los topes de gasto, a no destruir o maltratar la propaganda de los otros, a no interrumpir sus actos de campaña, ni poner en riesgo a quienes se manifiesten a favor de los adversarios. Hay que ejercer los derechos propios y respetar…

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

… a no interrumpir sus actos de campaña ni poner en riesgo a quienes se manifiesten a favor de los adversarios. Hay que ejercer los derechos propios y respetar los ajenos.

Y los gobernantes deben abstenerse de querer influir en este Proceso Electoral, sean gobiernos locales, o Federal, el Instituto Nacional Electoral siempre les ha exigido a los gobernantes sacar las manos de los procesos electorales, lo exigíamos en el pasado y lo congruente es que lo exijamos en el presente y en futuro.

También exigimos de manera expresa el respeto a la estructura y funcionario del Instituto Nacional Electoral en Puebla; van a estar haciendo una tarea que no les corresponde, pero deberán los actores políticos, sobre todo aquéllos que pidieron nuestra intervención, honrar su palabra y respetar a Joaquín Rubio, el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, en la entidad, al Consejo Local, a los Consejos Distritales.

La democracia requiere de demócratas, es el momento de que demuestren que lo son.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Anunciar la emisión de un voto concurrente, porque sí me separo de la consideración que se contiene en la página 35, incluso se ha hecho mención de no motivar esta asunción, la actuación del Organismo Público Local Electoral de Puebla. Tengo una visión distinta, elementos distintos, no es el caso aquí me parece para ponerlos a discusión, simplemente sí señalar que no comparto esta parte.

No pediría un voto separado, simplemente, porque está dentro de las consideraciones, no es un resolutivo, entonces me parece que no es necesario, simplemente anunciar que haré llegar ese voto concurrente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma, Consejero del Poder Legislativo de MORENA.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

El Grupo Parlamentario de MORENA comparte la solicitud de asunción de la Elección Extraordinaria de Puebla, para Gobernador y para los 5 municipios donde se declaró nulidad de la elección.

Para nadie es ajeno que durante la Elección Ordinaria se presentaron diversas irregularidades, que causaron una gran desconfianza en la ciudadanía respecto del resultado de dicha elección.

Por otro lado, celebramos también que se encuentren garantizados los recursos económicos para llevar a cabo esta elección, los cuales ascienden a poco más de 447 millones de pesos, mismo que fueron aprobados por el Congreso del Estado de Puebla.

Como antecedente, me parece importante mencionar que desde el 4 de julio de 2018 la Presidenta Nacional de MORENA, Yeidckol Polevnsky, y el entonces representante de MORENA ante este Instituto, habían solicitado la intervención del Instituto Nacional Electoral ante el cúmulo de irregularidades que se estaban solicitando en ese Proceso Electoral, y de las que fueron testigos los poblanos y que derivaron en una gran desconfianza ciudadana respecto del resultado de la elección.

Es decir, MORENA desde la Elección Ordinaria…

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

… los poblanos y que derivaron en una gran desconfianza ciudadana respecto del resultado de la elección, es decir, MORENA desde la Elección Ordinaria había solicitado la intervención de este Instituto.

Hace unos días, la representación de MORENA ante el Instituto Electoral del estado de Puebla pidió a los Consejeros ejercer la faculta de asunción total de la Elección Extraordinaria de Gobernador, toda vez que el clima de violencia, amenazas y la propia debilidad del Organismo Público Local Electoral afectaba la certeza de este nuevo proceso; en Puebla se vive una grave crisis política y no podemos ser ajenos a ella.

Durante el pasado Proceso Electoral Ordinario, se vivió un clima de violencia en diversas casillas, existió robo de material electoral, se utilizó un vehículo oficial con fines electorales, se amenazó a representantes de partidos políticos y funcionarios de casillas, existió un mal manejo y resguardo de los paquetes electorales lo que generó una manipulación de la documentación electoral y violentaron los principios que rigen la función electoral, esto aunado al conflicto poselectoral que se dio después del lamentable deceso de la Gobernadora Martha Erika Alonso y el Senador Rafael Moreno Valle, lo que ha generado un clima de encono que consideramos no podría sortear el Instituto Electoral de Puebla.

El artículo 121 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la facultad de asunción procederá cuando existan diversos factores sociales que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en grave riesgo y que afecten los principios constitucionales de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad y equidad en la contienda, lo que es el caso que nos ocupa.

Por eso, en MORENA estamos de acuerdo con que el Instituto Nacional Electoral asuma totalmente la Elección Extraordinaria con la finalidad de garantizar elecciones libres y auténticas que reflejen la voluntad del pueblo en el estado de Puebla.

Confiamos en que todos los Consejeros Electorales apoyen y voten por la asunción que, sin duda, nos beneficiará a todos.

Nosotros venimos de muchos años de lucha, siempre hemos estado a favor de la democracia, nosotros nunca hemos participado en fraudes electorales y para nosotros la voluntad popular es lo más importante, por lo que nunca está de más decirlo: estamos completamente comprometidos con el respeto a las reglas del juego.

Finalmente, no quisiera omitir que respecto de la elección de Puebla ya algunas casas encuestadoras, en particular, el periódico El Universal compartió resultados que muestran cierta tendencia para la elección del estado de Puebla.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Sumarnos al apoyo que se le da para que sea el Instituto Nacional Electoral quien lleve la Elección Extraordinaria a la gubernatura de Puebla y los citados ayuntamientos.

Consideramos que el Instituto Nacional Electoral cuenta con toda la experiencia e infraestructura necesaria para llevarla.

Con esta acción y dada la complejidad de la Elección Extraordinaria consideramos que se cumplirán a cabalidad todos los principios que rigen la elección.

Es cuanto, Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias señor representante.

Tiene la palabra el Ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

De igual manera, nosotros reconocemos…

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

… gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias señor representante.

Tiene la palabra el Ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

De igual manera, nosotros reconocemos la iniciativa de los Consejeros Electorales, que el día 31 de enero pasado solicitaron se ejerza la facultad de asunción, nos parece fundamental para una elección que tuvo características tan particulares para el caso de Puebla y el lamentable suceso del 24 de diciembre.

Nos parece que estará a prueba una vez más la democracia, y sobre todo, el respeto a la autonomía de este Instituto Nacional Electoral, para ser garante de la imparcialidad, de la objetividad, de la legalidad y de la certeza del resultado electoral que emitan libremente los ciudadanos de Puebla.

Esperemos haya respeto al Estado de Derecho, y sobre todo, a la autonomía de este órgano electoral, que hay que reconocer el recorte presupuestal que la Cámara de Diputados prácticamente afectó de manera directa a Proyectos Estratégicos de esta institución. Reconocer hoy que la legislatura del estado de Puebla había previsto 400 millones de pesos para llevar a cabo esta Elección Extraordinaria, es un reconocimiento al esfuerzo de un Congreso de la entidad poblana, con responsabilidad, circunstancia que no se dio en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin embargo, celebramos como Partido de la Revolución Democrática que haya un árbitro imparcial y que se apegue a la legalidad, y que, desde luego, se den los debates y que haya una amplia difusión de las plataformas electorales, y que sea el voto libre e informado quien determine quién va a ser la próxima o el próximo Gobernador de esta importante estado de Puebla.

Por las Elecciones Extraordinarias de los 5 municipios, nos parece también fundamental se revisen los tiempos de radio y televisión tanto para la Elección de Gobernador como para estos 5 municipios, que se apegue a los resultados electorales del Proceso anterior.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Como sabemos, el pasado 1 de julio de 2018, se llevó a cabo la Jornada Electoral en el estado de Puebla, en donde además de realizarse las elecciones federales, las y los poblanos pudieron elegir a las y los representantes para la gubernatura del Estado, el Congreso Local y los Ayuntamientos.

Sin embargo, la Jornada Electoral en esta entidad estuvo marcada por diferentes hechos que impidieron que la ciudadanía de algunos municipios de Puebla ejerciera su voto de manera plena, por lo que se vieron comprometidos los resultados de la elección.

Frente a estos hechos, diversos actores políticos interpusieron sendos recursos ante las instancias jurisdiccionales correspondientes, el Tribunal Electoral del estado de Puebla, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, siendo así que en 5 municipios las autoridades correspondientes determinaron la necesidad de convocar a Elecciones Extraordinarias.

Respecto a la gubernatura, la Sala Superior, una vez agotada la cadena impugnativa, declaró la validez de la elección y expidió la Constancia de Mayoría a favor de la ciudadana Martha Erika Alonso Hidalgo, quien tomó posesión del cargo el 14 de diciembre de 2018.

Lamentablemente, el pasado 24 de diciembre, la Gobernadora Martha Erika Alonso falleció en un accidente aéreo. Ante la ausencia…

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

… el 14 de diciembre de 2018.

Lamentablemente, el pasado 24 de diciembre, la Gobernadora Martha Érika Alonso falleció en un accidente aéreo.

Ante la ausencia definitiva de la Gobernadora, el 21 de enero de 2019 el Congreso del Estado designó al Gobernador interino, y posteriormente el día 30 de enero emitió la Convocatoria para la elección de gubernatura.

En cuanto al Congreso Local emitió la Convocatoria a la elección para la gubernatura del estado, el Instituto Electoral del estado de Puebla, como el Instituto Nacional Electoral, hemos respondido desde nuestras atribuciones a dicha Convocatoria, siendo así que hoy las y los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral tenemos la responsabilidad de decidir asumir totalmente el Proceso Electoral Extraordinario de la entidad.

En este punto, me gustaría que tengamos presente que, con la Reforma Política de 2014, el ahora Instituto Nacional Electoral se convirtió en una institución de carácter nacional en la que trabajamos continuamente para eficientar y homologar la organización de los Procesos Electorales Locales, en constante colaboración y coordinación con los Organismos Públicos Locales de cada entidad.

Este Modelo hoy nos permite ejercer la atribución de asumir el desarrollo total o parcial de un Proceso Electoral Local.

Los pasados comicios del 1 de julio dejaron evidencia del contexto político y de violencia por el que atraviesan diferentes comunidades de Puebla, y que alcanzan y afectan de manera directa los procesos político-electorales.

Como Instituto Nacional Electoral, tenemos las herramientas y recursos materiales y humanos para concretar mecanismos de organización rigurosos y especializados, que posibiliten que las y los poblanos ejerzan plenamente sus derechos políticos.

Se estableció que tanto la elección para la gubernatura, así como la de los 5 Ayuntamientos, se llevarán a cabo el 2 de junio de 2019, homologando el día de la Jornada Electoral, con las 5 entidades federativas que ya teníamos programada una Elección Ordinaria.

Con éste pretendemos coordinar la operación y realización de las elecciones de manera más eficiente, a la vez que se buscan reducir costos, respondiendo a las políticas de austeridad actuales.

La realización de este Proceso Electoral Extraordinario, como todo Proceso Electoral, implica gran trabajo. En este caso se tienen previstas más de 160 actividades en las

que será indispensable la intervención del Organismo Público Local, su participación es y será fundamental para el desarrollo de las actividades concernientes a la promoción del voto, así como su amplia experiencia y conocimiento del Estado y su ciudadanía.

La asunción total de la elección de Puebla no pretende soslayar el trabajo que realizó el Organismo Público Local en el estado de Puebla en el pasado Proceso Electoral, para la elección de la gubernatura, de ayuntamientos y de diputaciones; solo implica un reconocimiento al contexto político del estado, por lo que espero que asumir esta tarea reafirme y consolide el Sistema Nacional Electoral y la labor coordinada que existe entre los Organismos Públicos Locales y el Instituto, así como la confianza de los actores políticos y la ciudadanía en las autoridades electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Solo una cuestión muy breve.

En el Proyecto que se nos ha circulado, el párrafo 4 del apartado de los efectos me parece que no aplica en este caso, entonces, solamente para eliminar ese párrafo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Advierto una propuesta de adenda que circuló la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, entonces, está modificando o proponiendo modificar la parte que yo había señalado en mi primera intervención, por tal razón…

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

… está modificando o proponiendo modificar la parte que yo había señalado en mi primera intervención, por tal la razón, entiendo, va a prosperar la adenda de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, yo retiraría el anuncio de un voto concurrente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para precisar y si estoy en un error, le pediría al Consejero Electoral Enrique Andrade que me corrija, respecto de la intervención del representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de la intervención por la reunión que pidió la Secretaría de Relaciones Exteriores, tengo entendido que incluso fue a solicitud del Consejero Electoral o que platicaron con el Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Roberto Valdovinos, buscando algunas otras formas del Voto de los Mexicanos en el Exterior.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

En efecto, hubo una reunión previa con el Maestro Roberto Valdovinos, el día jueves pasado en la Secretaría de Relaciones Exteriores para platicar sobre el Convenio que tenemos suscrito con la Secretaría y las actividades a las que estamos comprometidos a realizar con la comunidad de mexicanos en el Exterior, entre otras, la credencialización y la organización del voto, en este caso, de los poblanos residentes en el extranjero.

Y en esa reunión salió la sugerencia de convocar a una reunión con los partidos políticos para platicar sobre algunas nuevas modalidades del voto de los poblanos en el exterior.

En efecto, yo fui también convocado, no pude asistir el día de ayer, pero creo que el ánimo de esa reunión fue justamente el tratar de analizar nuevas modalidades del voto

y, entre otras cuestiones antes de la reunión, justamente el Consejero Presidente pudo platicar con el canciller Marcelo Ebrard para platicar sobre esta inquietud y se comentó que lo mejor en estos momentos era seguir con la ruta, que se había planteado en el Instituto Nacional Electoral de irnos por un voto postal en esta ocasión; y desde luego, seguir analizando posteriormente algunas modalidades para mejorar este voto desde el extranjero, lo que haríamos, entiendo y con todo gusto de manera coordinada con los partidos políticos y, en su momento, si hay interés, con el Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para la pregunta, aunque no fue formulada hacia esta representación, sí quisiera darle brevemente lectura a un documento enviado por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Instituto de los Mexicanos en el Exterior con número de IME-0296, emitido en la Ciudad de México el 1 de febrero de 2019, en donde se cita o se les envía un documento al Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, Marko Cortés Mendoza, diciéndole lo siguiente:

El próximo 6 de febrero se decidirá en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el método de votación al exterior para la Elección Extraordinaria de Puebla, hasta ahora se ha utilizado el voto postal con un costo muy elevado, un procedimiento complejo y sendas críticas de la comunidad mexicana en el exterior.

Por ello resulta urgente analizar otras medidas de voto con miras a hacer más eficiente y efectivo…

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

… un procedimiento complejo y sendas críticas de la comunidad mexicana del exterior. Por ello, resulta urgente analizar otras medidas de voto, con miras de ser más eficiente y efectivo el voto económico y más económico el voto en el exterior.

En ese sentido me permito convocarlo a una reunión de trabajo, este martes 5 de febrero a las 12:00 horas en la Sala José Gorostiza, ubicada en el piso 3 de esta cancillería, omito todo lo demás, pero aquí está clara la Convocatoria. Es cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este particular, y dado que más adelante se verá el tema del voto de los poblanos en el extranjero, creo que es oportuno señalar que la modalidad del voto de los ciudadanos está fijada en la Ley, hay 3 posibilidades: la postal, la electrónica, la presencial, y a quien corresponde definirlo es al Instituto Nacional Electoral en plena autonomía de sus funciones Constitucionales.

Por supuesto que en estas tareas esta autoridad autónoma, que define el procedimiento, debe contar con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por ejemplo, como nos lo brinda a través de la red consular para realizar los trámites de la credencial para votar, para los mexicanos residentes en el extranjero.

La propia Ley le da esa responsabilidad de coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la cual, independientemente de qué Gobierno sea, hemos tenido una magnífica relación, así seguirá siendo. Pero subrayar que en ningún momento el Instituto Nacional Electoral ha dado lugar a que sea en algún otro ámbito donde se pueda definir, desde ese punto de vista, quizá hubo un funcionario, no el Secretario de Relaciones Exteriores que ha sido muy deferente al Instituto Nacional Electoral, que pudo haber redactado con imprecisión un documento, porque los acuerdos del Consejo General no se procesan, en ninguna reunión de trabajo en oficinas de Gobierno.

Se procesan en las Comisiones del Consejo General, y en lo que tiene que ver con el Padrón Electoral, en el órgano que la Constitución prevé, que es la Comisión Nacional de Vigilancia.

Así será, y dado lo cercano de la elección en Puebla, lo que los Consejeros Electorales y las áreas técnicas responsables han convenido es que se siga utilizando el mecanismo postal, que, por cierto, tiene ventajas, algunas desventajas, pero que no

creo que pueda ser descalificado sin estudios rigurosos, como son los que siempre se traen a este Consejo General y encarga el propio Consejo General, antes de determinar cada vía.

No está de más invitar a todos los funcionarios a hacer lo suficientemente puntillosos en el cuidado de las atribuciones de cada autoridad en esta materia. Nosotros en el celo de nuestra autonomía no cejaremos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

¿Alguien más en segunda ronda?

En tercera…

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

… **El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

¿Alguien más en segunda ronda?

En tercera ronda, en el orden en el que me solicitaron, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

De alguna forma ya los Consejeros Electorales que me antecedieron en el uso de la voz respondieron de cierta forma a este tema, únicamente para dejar muy en claro que de ninguna manera se trata de ninguna clase de injerencia o intento por vulnerar de ningún tipo la autonomía Constitucional que sabemos que tienen los Consejeros Electorales en esta materia.

Coincido con el Consejero Electoral Ciro Murayama. Por supuesto que ningún tema de lo que se trate no se procesa en ninguna oficina de Gobierno y, por supuesto, ésta no era la excepción como lo mencionó el Consejero Electoral Enrique Andrade, esto se da dentro del marco de los propios Convenios de Colaboración que históricamente se han tenido con la Secretaría y que responde, básicamente, a la intención de coadyuvar en este tipo de temas y que, además, el planteamiento fundamental es, ha sido y continuará siendo la reducción de costos especialmente en este tema.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Inusual es una palabra adecuada para este tipo de situaciones.

Creo yo que, a una forma de cortesía política este Instituto Nacional Electoral acude a esta reunión del día de ayer con una representación que ni siquiera era oficial de alguno de los Consejeros Electorales, creo que fue una cortesía política la que corre este Instituto Nacional Electoral a la Secretaría de Relaciones Exteriores en su apartado del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Vamos, vimos el desarrollo, estuve presente en el desarrollo de la reunión. No sé si estuvieron convocados los representantes o Consejeros del Poder Legislativo. No lo sé, lo ignoro, pero lo que sí, bueno, aquí está el orden del día, el orden del día, es muy claro, ¿quién lo emite?

Lo emite la Secretaría de Relaciones Exteriores ¿no? Entonces, no es, no fue una reunión propiamente celebrada en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, es más de llamar la atención aún, que quien envía los citatorios, porque ni siquiera era como una invitación fue la propia Secretaría, el titular del área y pretendieron que esto que se iba a tomar la decisión el día de hoy aquí en el Instituto Nacional Electoral que era, precisamente, lo de la elección de Puebla y el voto de los mexicanos en el extranjero que se aplazara esta decisión con la intención, obviamente, de ver si se podía hacer el tema del voto presencial, que aparte, hay, bueno, se dijo claramente que no estaba con la madurez suficiente como para poderlo aplicar el día de hoy, o sea, a partir del día de hoy o mañana o pasado.

Creo que sí fue una clara intromisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores hacia este Instituto Nacional Electoral y no lo vamos a permitir.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, brevemente…

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

… tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, brevemente en este tema tan importante del voto de los poblanos en el extranjero, el día de ayer asistimos, por atención a la invitación que se hizo a los partidos políticos y a los representantes de los partidos políticos en este órgano electoral.

Pero llama la atención que finalmente sí se planteaban acuerdos, compromisos, y uno de estos acuerdos que se plantearon fue que el día de hoy se analizara la modalidad del voto presencial en los Consulados, yo sé que también sufrieron de recorte presupuestal los Consulados, no hay los mecanismos, no está regulado, pero me parece que no es lo más correcto que se hable solo de una elección como es el caso de Puebla, cuando tenemos elecciones que tendrían mayor vínculo binacional, como es Baja California, Tamaulipas, y por qué solo analizarlo para un caso particular como Puebla.

Sin embargo, será un punto que vamos a analizar, y qué bueno que el voto de los mexicanos que radican en el extranjero se pudiera hacer una realidad, porque el voto político de los mexicanos que están en el exterior, tiene dificultades, el Voto Postal; entiendo que haya buena voluntad por parte de la cancillería y que se busque desde la Secretaría de Relaciones Exteriores, coadyuvar, pero sí se deben cuidar las formas, respetar la autonomía, y coadyuvar en futuras Reformas electorales, y desde luego, que se pueda hacer como un derecho universal y no para una elección en particular.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quisiera pedirle al Secretario del Consejo que en la votación se pudiera tomar en consideración, cuando ésta ocurra, una propuesta de modificaciones que fortalecen la motivación del Proyecto de Acuerdo que envió la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, que concretamente se refieren a algunos de los considerandos, me parece correcta la forma en que lo ha planteado la Consejera Electoral. Dado que se trata de precisiones a estos apartados, le rogaría Secretario del Consejo, que lo tome en cuenta sin que vea yo necesidad de que se pudiera decir puntualmente aquí el contenido de estas propuestas de la Consejera Electoral, pero son para fortalecer la motivación; fueron circuladas, hasta donde yo sé, a todos los miembros del Consejo General, así que todos tienen conocimiento de las mismas.

Se la entrego aquí Secretario, para efectos de la votación.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

En relación al otro tema que salió paralelamente aquí en la discusión de la mesa, la verdad es que yo pensaba referirme a él un poco después, hay varios puntos en el orden del día que se refieren justamente, al voto de los poblanos en el extranjero. Pero bueno, si ya salió el tema, creo que es bueno terminarlo de aclarar.

La verdad es que sí había, como se manifestó en una reunión previa, una inquietud para comentar sobre el tema. Creo que lo principal, y se le manifestó, entiendo, el día de ayer por parte de los representantes de los partidos políticos, ahora se hace aquí en la mesa, y creo que es bueno acompañarlo de mi parte, como Consejero Electoral, y creo que, del Consejo General, que lo principal, desde luego, es el cuidado de la autonomía y de la independencia de este Instituto para decidir…

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

… y creo que del Consejo General en general, que lo principal, desde luego, es el cuidado de la autonomía y de la independencia de este Instituto para decidir este tema, que además es un tema muy delicado, muy sensible, como sabemos que es el voto de los mexicanos en el extranjero.

Creo que hemos ido avanzando, creo que se han mejorado algunos, detalles, desde luego, tampoco es justo una descalificación así a “raja tabla”, se doblaron prácticamente los votos recibidos desde la elección de 2012 en la elección de 2018, casi 100 votos recibidos, fue un buen esfuerzo.

Falta, creo que también siempre lo hemos reconocido y es justamente una de las atribuciones que tiene la Comisión de Vinculación, el poder avanzar hacia mejoras en los modelos de voto desde el extranjero, pero desde luego lo haremos solamente con el consenso de los partidos políticos y en el seno de este Consejo General y de las comisiones respectivas como siempre lo hemos hecho.

Y qué bueno, me comprometo a hacerle llegar esta discusión que se está dando en el Consejo General, al Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para que esté enterado del sentir de los partidos políticos y del Instituto en este tema.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir con un par de anotaciones finales.

Con la decisión que estamos por tomar y que es inminente, el Instituto Nacional Electoral será el responsable único de la organización de las elecciones para Gobernador o Gobernadora del estado de Puebla, que se realizará el próximo 2 de junio.

Ello implica una cosa sobre la que quiero ser enfático, en esa elección, como ocurre en las otras en lo que es el ámbito de competencia de este Instituto, es el Instituto Nacional Electoral y nadie más que el Instituto Nacional Electoral, el que va a tomar decisiones respecto de la conducción de esta contienda política.

Y no solamente porque así lo mandata la Constitución Política y la Ley, sino porque este Instituto no va a permitir que nadie más tome decisiones, ni intervenga con injerencias en la conducción de este proceso. En eso quiero ser muy claro, pero además hay casi 5 años de actuación de esta autoridad y 23 detrás, que así lo constatan.

Segundo punto: a partir de este momento, con la asunción, el Instituto Nacional Electoral se convierte en el único árbitro de la contienda en el estado de Puebla y, por

lo tanto, será responsable de toda la trama del arbitraje electoral. Y eso supone una tercera cosa, que como lo ha constatado la historia reciente, para que la democracia se recree por las vías constitucionales pacificas que la misma supone a través de la vida electoral, se requiere el cumplimiento de las responsabilidad colectivas que suponen o que involucran a los actores que tienen una responsabilidad directa o indirecta en las elecciones. Y eso pasa porque los actores políticos cumplan su responsabilidad, que los actores gubernamentales cumplan su responsabilidad y que, por supuesto, esta autoridad como lo ha hecho y lo seguirá haciendo, cumpla su responsabilidad.

Secretario del Consejo tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación la adenda propuesta por la Consejera Electoral Claudia Zavala, las observaciones de forma que fueron circuladas también por la Consejera Electoral Dania Ravel, y la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de eliminar el párrafo al que ella hizo referencia.

Quienes estén…

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

… por la Consejera Electoral Dania Ravel y la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de eliminar el párrafo al que ella hizo referencia, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar a la brevedad posible la Resolución recién aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe Secretario del Consejo con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de electores para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla", así como los plazos para el uso del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración este Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

En este punto quisiera decir que originalmente la Comisión del Registro de Electores y también, de manera previa la Comisión Nacional de Vigilancia, opinaron sobre este Proyecto de Acuerdo y fue en un momento donde todavía estaba viva la posibilidad de que el Instituto Nacional Electoral desahogara la elección con participación del Órgano Electoral del estado de Puebla.

Así que la primera parte que quisiera proponer es un engrose para que el Proyecto de Acuerdo sea depurado y solamente queden a salvo las atribuciones que en esta materia tendrá el Instituto Nacional Electoral.

Otro detalle que también sería ligeramente distinto, tiene que ver con la fecha de corte que en la Comisión del Registro de Electores aprobó proponer a este Consejo General

para la Lista Nominal de Electores, esa fecha de corte se estableció el día 31 de enero de este año, pero habiendo hecho una revisión con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y también entiendo, conociendo ya el punto de vista favorable de la propia Comisión Nacional de Vigilancia, estaríamos en posibilidad de que el corte final sea el día 6 de febrero, en consecuencia habría que incluir esta fecha en el contenido del Acuerdo correspondiente.

También, quisiera mencionar que hay un formato especifico que fue aprobado en la Comisión del Registro de Electores.

No, entiendo que está en éste mismo.

¿Es el que sigue?

Ah bueno, entonces voy a otro punto.

Es un formato que es correlativo, lo digo aquí de una vez y ya no hago uso de la palabra en el siguiente punto, que es un formato en el cual se va a recabar la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de parte de los electores, que efectivamente residen en el extranjero y que está en el punto siguiente del orden del día.

Ahí tuvimos un detalle en la presentación del formato y le quiero reconocer a la Consejera Electoral Dania Ravel que nos haya advertido este punto, faltaba la firma de las personas que está ya incluida en el cuerpo del documento respectivo, entonces, rogaría que para el punto siguiente y no hacer uso ahí de la palabra, pudiera también ahí considerarse este punto.

En el documento que ahora estamos discutiendo, también se está tomando en consideración la forma y los plazos a los que se va a sujetar la integración de la Lista Nominal de los poblanos residentes en el extranjero, donde básicamente ha decidido la Comisión del Registro de Electores proponer aquí una…

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

… lista nominal de los poblanos residentes en el extranjero, donde básicamente ha decidido la Comisión del Registro de Electores proponer aquí una secuencia de 3 pasos, también lo hemos analizado con el Consejero Electoral Enrique Andrade y con la propia Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero que organiza el voto de los poblanos en el extranjero, también a cargo del Consejero Electoral Enrique Andrade.

Y en ese procedimiento vamos a tomar 3 universos distintos de poblanos que podrían ejercer su derecho de voto, el primero es: las personas que efectivamente votaron y que van a hacer consultadas vía telefónica en un procedimiento de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que incluirá varias llamadas a cada persona para localizarlas adecuadamente, y saber si quieren ejercer su derecho de voto para mandar el sobre correspondiente; haremos un cruce de horarios para localizar a las personas, porque sería inadecuado que si en una primera llamada no encontramos a la persona, se vuelva a llamar al día siguiente a la misma hora, quizás sea la hora del trabajo, lo vimos en la Comisión, las Consejeras y Consejeros, los partidos políticos también.

Entonces, se haría un uso de diversos horarios para localizar a las personas, y en su caso, obtener la aceptación para enviar el sobre correspondiente.

Un segundo universo es de las personas que también habiendo estado en la Lista Nominal para el ejercicio del voto de los poblanos para gobernador el año pasado, y que no ejercieron su derecho de voto, igual vamos a intentar localizarlos para estar en condiciones de mandarles el sobre respectivo.

Y, finalmente, las personas nuevas que no estuvieron en esa Lista Nominal, tendrán un plazo, que si bien es corto, pues será un plazo en el cual esperamos tener una participación importante de los poblanos, que es un plazo que va del 15 de febrero al 15 de marzo, que será operado también por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de tener el listado final que se va a utilizar en esta elección para los migrantes que votarían, en su caso, por gobernador.

Debo decir que ha sido muy acuciosa la deliberación que hemos tenido en las Comisiones para poder definir este procedimiento, tanto la Comisión del Consejero Electoral Enrique Andrade como la Comisión Nacional de Vigilancia y la del Registro Federal de Electores, tendremos especial cuidado en darle seguimiento a la forma en que se implementa este procedimiento, para tener una integración final de la Lista Nominal.

Esto es en esencia lo que tenemos a discusión, Consejero Presidente, en este Proyecto de Acuerdo.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más una puntualización, desde luego estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de que utilicemos el corte de la Lista Nominal con fecha 6 de febrero. Únicamente quiero pedir muy encarecidamente que se revisen los Lineamientos, porque también ahí se hacen referencia a la fecha de corte.

Nada más él propuso que se modificara el Proyecto de Acuerdo, pero se tiene que hacer también la adecuación de los propios Lineamientos. Estaba viendo, por ejemplo, el lineamiento 27, que sigue refiriendo la fecha de corte del 31.

Entonces, nada más para que hagamos también esa revisión acorde con lo que vamos a aprobar.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

¿Alguna reflexión adicional?

Proceda con la votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración la adenda y el engrose circulados previamente.

Por cierto, en éste último es en donde se incorpora el señalamiento que hacía la Consejera…

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

… consideración la adenda y el engrose circulados previamente.

Por cierto, en éste último es en donde se incorpora el señalamiento que hacía la Consejera Electoral Dania Ravel a fin de hacer congruentes los Lineamientos con la asunción que se acaba de votar en el punto anterior.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad y procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, para la elección de gubernatura en el estado de Puebla".

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En general estoy de acuerdo con el Proyecto de Lineamientos que se presenta. Este Proyecto de Lineamientos fue discutido en la Comisión del Registro Federal de Electores y en el seno de la misma tuvimos una discusión sobre un punto específico al que, de hecho, en el punto anterior ya hizo referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que tiene que ver con el Lineamiento Noveno relativo a quiénes integrarán la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla.

Y en la misma, la versión final que nos ha sido circulada señala que los registros de los ciudadanos que cuentan con una Credencial para Votar emitida en el Extranjero y quedaron incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local Ordinario de Puebla 2017-2018 y aquí es donde está la diferencia, dice: "…serán considerados para formar parte de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizará en este Proceso Electoral para la elección a la gubernatura de la entidad.

Lo que se está proponiendo y lo que fue materia de discusión tiene qué ver con, qué hacemos con los registros de quienes en el Proceso Electoral que se celebró en julio del año pasado estaban incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y ahora lo que se señala es que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de INETEL entrará en comunicación con las ciudadanas y los ciudadanos que se encontraban en esta Lista para que precisen:

Uno, si quieren votar en esta elección.

Dos, si siguen conservando el mismo domicilio.

Hasta este punto había una coincidencia, en que se hiciera esta llamada y que, por supuesto, si hay un elector que era un ciudadano que antes era un elector residente en el extranjero que ya no habita en ese domicilio, que ya no vive en ese domicilio, pues que fuera excluido de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

De la misma forma, si manifestaba expresamente que no deseaba votar, pues que no se enviara el paquete electoral postal, sin embargo, la discusión se da sobre aquellos casos donde la Dirección Ejecutiva o INETEL no pueda localizar a las y los ciudadanos residentes en el extranjero, que hace apenas unos meses señalaron que querían ser incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y que de no localizárseles serán excluidos de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para esta elección.

Me parece que esta es una decisión inadecuada. No podemos determinar excluir a aquellas personas a las que no encontramos en su domicilio al momento que las buscamos, porque ya nos han manifestado expresamente que quieren votar desde el extranjero.

Me parece que es importante partir de cómo funciona…

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

… porque ya nos han manifestado expresamente que quieren votar desde el extranjero.

Me parece que es importante partir de cómo funciona la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; a diferencia de la Lista Nominal en territorio nacional, la usual, la que incluye a todas las personas que en territorio nacional obtiene su Credencial para Votar que esté vigente, con el simple hecho de tener la Credencial para Votar, habrá una boleta esperándonos en nuestra casilla, en todos los casos, y podremos acudir a votar sin necesidad de hacer ningún trámite adicional.

En el caso de los electores residentes en el extranjero, con independencia de que se haya tramitado la Credencial para Votar desde el extranjero, se establece un procedimiento para que se confirme que se quiere votar desde el extranjero. Este procedimiento se siguió en el Proceso Electoral pasado, que insisto, concluyó hace unos meses.

Y pudieron participar en esa elección los, eran cerca de 10 mil registros de ciudadanas y ciudadanos que pudieron, recibieron el Paquete Electoral Postal en el extranjero.

Ahora se señala que esas mismas personas si no se les localiza al momento de buscárseles serán excluidas de la Lista Nominal, y por ende no se les enviará el Paquete Electoral Postal. Esto me parece que es una decisión inadecuada, estamos limitando el derecho de las y los ciudadanos residentes en el extranjero a participar en las elecciones en las que tienen derecho a participar.

En esto estoy completamente de acuerdo, que si hay una manifestación expresa de que ya no están allá o de que no quieren votar, no debemos mandar un Paquete Electoral Postal, pero si no tenemos esa manifestación expresa, no es: “por principio los eliminamos”, al revés, “por principio garantizamos el derecho.

Se señalaba en la Comisión, bueno, pero es que puede ser el supuesto de que ya no habitan en ese domicilio, y puede ser que entonces otra persona reciba el Paquete Electoral Postal, bueno, esa es la consecuencia de un voto postal, eso puede ocurrir en cualquier caso en un voto postal, pero precisamente se hizo la manifestación de que vivían en ese domicilio, de que querían votar desde el extranjero, y desde el Instituto, me parece que la forma de garantizar con la mayor amplitud los derechos, es: si no contamos con una manifestación expresa en sentido contrario, enviar el Paquete Electoral Postal y garantizarles el derecho a poder votar desde el extranjero.

No acompañaría los términos en los que se está proponiendo si no se hace la precisión respecto a que de no existir esta manifestación expresa, serán incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Fue una discusión amplia en la Comisión del Registro Federal de Electores, pero lo que está detrás de toda esta discusión es el ejercicio de un derecho, de un derecho

fundamental: el derecho a votar y ser parte de la decisión de quién será la próxima Gobernadora o el próximo Gobernador en la entidad a la que está vinculada su residencia en territorio nacional, que es el estado de Puebla. Y esto me parece que resulta fundamental.

Por otra parte, hay un punto que no está incluido en los Lineamientos, y que me parece que expresamente tendría que señalarse, más allá de que hubo un acuerdo y un mandato a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para proceder en este sentido, aquí no había diferencias, pero creo que esto se tiene que señalar expresamente, y me refiero a cerca de mil personas, mil ciudadanas y ciudadanos que teniendo su credencial emitida en territorio nacional solicitaron votar desde el extranjero; ellos no están incluidos en este universo al que hace referencia el Lineamiento Noveno, porque según la propia Legislación, cuando una persona que tiene una Credencial para Votar emitida en territorio nacional…

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

… al que hace referencia el Lineamiento Noveno, porque según la propia legislación, cuando una persona que tiene una Credencial para Votar emitida en territorio nacional, quiere votar desde el extranjero, se le incluye en esa Lista Nominal, y concluido el Proceso Electoral, se le baja y podría votar en su casilla en territorio nacional.

En estos casos, me parece que es indispensable también entrar en comunicación con ellos y es el Acuerdo que se tuvo en la Comisión del Registro Federal de Electores, para ver si deben de votar en territorio nacional o en territorio extranjero.

Esto no está previsto en los Lineamientos. Y me parece que no hay diferencias en incluir esta precisión en torno a que las llamadas también se hagan a este universo para tener la certeza en cuál de las 2 Listas Nominales deben de ser incluidos, si en la de territorio nacional o en la de territorio extranjero.

En ese caso, sí estoy de acuerdo que no se les puede incluir en la de territorio, en la del voto en el extranjero, si no se entra en comunicación con ellas y con ellos, ¿por qué? porque entonces tendrían la posibilidad de votar en su casilla, pero eso no ocurre con el otro universo.

Con el universo de las ciudadanas y ciudadanos que obtuvieron una Credencial para Votar en el extranjero, la única forma en la que pueden emitir su voto, es si reciben el Paquete Electoral Postal en el extranjero, solo entonces podrán votar, porque no habrá posibilidad de que acudan a una casilla en territorio nacional y aquí puedan ejercer ese derecho; no podrían, aunque quieran venir el día 2 de junio y ejercer su derecho al voto acá.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Hay una pregunta que quiere hacerle el Consejero Electoral Enrique Andrade, adelante.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Sí ¿podría terminar su intervención?, gracias.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Solo para concluir. En el caso de los electores que obtuvieron su Credencial en el Extranjero y que estaban inscritos en la Lista Nominal, insisto, me parece que es indispensable establecer como regla, que serán incorporados en esta Lista Nominal, y solo ante manifestación expresa de negativa a recibirla, o de negativa a tener su domicilio en la ubicación donde nos habían señalado, entonces podrán ser excluidos o señalar un cambio de domicilio en el procedimiento que establecen los propios Lineamientos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Primero agradecer la explicación también que dio el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, respecto de cómo se iba a conformar esta lista de los poblanos residentes en el extranjero.

En efecto, en la discusión que se da en la Comisión del Registro Federal de Electores había, digamos, 3 posibilidades: una, que se considerara a los ciudadanos que ya se registraron o se habían registrado para la elección pasada para votar desde el extranjero, que son aproximadamente 9 mil 400 que lo hicieron con Credencial para Votar desde el extranjero, y que a ellos se les enviara el voto.

Una segunda opción era partir de cero, es decir, dar entre el 15 de febrero y el 15 de marzo, la posibilidad para que los poblanos se inscribieran, los que quisieran votar desde el extranjero, lo que, desde luego, provocaría que esta lista quedara muy disminuida debido al corto tiempo que se tendría para poder hacer este registro. Recordemos que en la elección pasada el tiempo para el registro fue de septiembre a finales de marzo, es decir, casi 6 meses; y ahora solamente tendremos la oportunidad de hacerlo durante un mes.

Y la otra era, una tercera posibilidad que era respetar la lista de los que ya se habían registrado para la elección pasada, pero garantizar de alguna forma, que estos ciudadanos manifestaran 2 cuestiones: una, su intención de votar en esta nueva elección, después de explicar…

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

… garantizar de alguna forma que estos ciudadanos manifestaran 2 cuestiones: una, su intención de votar en esta nueva elección, después de explicarles por qué tendrían este derecho de volver a votar en esta Elección Extraordinaria en Puebla y la segunda, que confirmaran si estaban o no viviendo en el mismo domicilio y éstas 2 cuestiones que desde nuestro punto de vista dan mayor certeza al Modelo, fue lo que generó el consenso, tanto en la Comisión Nacional de Vigilancia, como en la Comisión del Registro Federal de Electores.

No es la decisión más progresista, desde luego que lo deseable, un poco es lo que dice la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, mandarle a todos los que se registraron, pero tendríamos esta posibilidad de riesgo de mandar Paquete Electoral Postal a ciudadanos que no estuvieran ya viviendo en el mismo domicilio que en la elección pasada, por eso es que esta opción fue la que generó el mayor consenso y la mayoría de la votación en la Comisión y que yo nuevamente volvería a respaldar, en el sentido, como está el Proyecto de Acuerdo actualmente.

Lo que se definió también, es que, mediante campañas de contacto, por parte de INETEL, pudiéramos localizar a estos ciudadanos que ya se encontraban en la lista y se les pudiera consultar sobre éstas 2 preguntas.

También, utilizar los correos electrónicos, recordemos que una vez que el ciudadano tramita su Credencial en el Extranjero, nos deja el punto de contacto, ya sea correo electrónico, teléfono celular y algún dato verificador, incluso, que nos permite saber si sí es el mismo ciudadano el que fue al Consulado o no, el que está siendo contactado.

Creo que esto nos va a dar la oportunidad de tratar de incluir a los ciudadanos que estaban ya en la lista, estos 9 mil 400 que estaban en la lista anterior.

¿Por qué esta necesidad de consultar lo del domicilio?, porque nosotros mandamos en efecto, poco más de 10 mil 800 votos, considerando los de la Credencial para Votar tramitada en México y solamente votaron 4 mil 887, es decir, hay una diferencia considerable entre lo que enviamos y lo que recibimos, a reserva de que se sigan haciendo los análisis correspondientes de qué sucedió en este caso, lo que es importante decir es que sí, probablemente, incluso cuando mandamos la boleta ya no estaba viviendo el ciudadano en ese domicilio. Es una de las posibilidades.

Por eso es que creo que sí vale la pena confirmar que el ciudadano siga viviendo ahí y además que tenga la intención de participar en esta nueva elección.

Creo que por lo demás es una buena oportunidad para recordarle, justamente, el derecho de voto que tienen los mexicanos que radican en el extranjero, en este caso los poblanos, que es una buena oportunidad para acercarnos a la comunidad de mexicanos en el exterior y concientizarlos de la importancia de su participación política en las elecciones en México, desde luego que es una buena oportunidad para aplicar

mejoras al Modelo de difusión de envío y recepción del paquete y del conteo y cómputo de votos, en su momento, gracias a la experiencia que tuvimos en la elección pasada.

Como ya hemos dicho, hay un interés, tanto en México como en Estados Unidos de cambiar este Modelo, de hacerlo más práctico, más fácil, más barato, desde luego que el Instituto Nacional Electoral tiene también esta intensión y estaremos trabajándolo, como bien lo dice nuestro Programa de Trabajo en la Comisión de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y justamente, a finales del mes de marzo, de acuerdo a los compromisos establecidos en el Programa de Trabajo tendremos ya algunos avances del análisis de las modalidades de votación, tanto la vía electrónica, como probablemente alguna modalidad presencial en Consulados y Embajadas.

Creo que esto es lo que nos da la confianza de que este…

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

… como probablemente alguna modalidad presencial en Consulados y Embajadas, creo que esto es lo que nos da la confianza de que este Modelo de alguna forma va a cambiar y va a cambiar para bien.

Esto como lo vemos está en los puntos 9 y 10 del orden del día, y lo más importante es que cualquiera que sea el Modelo y las decisiones que estemos tomando, lo más importante es que en esta ocasión estaremos nuevamente convocando a nuevos ciudadanos que se quisieran registrar entre el 15 de febrero y el 15 de marzo para la Elección en el estado de Puebla, la elección desde el extranjero.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Los ciudadanos que se inscribieron en la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, para la elección del año pasado, justamente hicieron su trámite y manifestaron su voluntad de votar en la elección de gubernatura de esa elección, para esa elección. Y como sabemos, según nuestras normas, la inscripción es para una elección, la inscripción desde el extranjero es para una elección determinada.

Ésta es una nueva elección, no sabemos quiénes se inscribieron para la elección del año pasado, no sabemos si tienen intención de votar en esta próxima elección.

Según el Acuerdo de la Comisión, se está incluyendo para la Lista Nominal a quienes se les contacte y confirmen su voluntad de votar, o por lo menos a quienes se les localice o se pueda corroborar que siguen viviendo en el mismo domicilio, y por lo tanto hay una probabilidad razonable de que reciban del paquete el sobre voto.

También podrán votar todos aquéllos que deseen votar y se inscriban dentro del periodo determinado, que es hasta el 14 de marzo; ciertamente es un periodo breve, pero da oportunidad para quienes tengan interés de hacerlo, es decir, el derecho se está respetando.

No hay exclusión, los que quieran pueden votar inscribiéndose o manifestando a través del contacto, manifestando su intención de votar.

El Instituto Nacional Electoral hará una labor intensa de contacto, de comunicación, para invitar a votar y corroborar el domicilio, de tal manera que hay un esfuerzo institucional para que quienes quieran hacerlo, puedan participar en esta elección.

No es del todo exacta la analogía de estos electores en el extranjero por la diferencia que tiene con los ciudadanos que radican en el territorio nacional, y que tienen su credencial, y siempre están inscritos en la Lista Nominal. Sí, eso es cierto, es una mayor facilidad y libertad que tiene siempre, pero a esos electores no se le envía a su domicilio la boleta, ellos tienen que acudir a la casilla a votar. De tal manera que sí hay alguna diferencia…

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

… pero esos electores no se le envía a su domicilio la boleta, ellos tienen que acudir a la casilla a votar. De tal manera que si hay alguna diferencia que tenemos que considerar.

Por esta razón, porque considero que no se está excluyendo y, por el contrario, se está haciendo un esfuerzo para hacer participar en esta próxima elección a todos los ciudadanos residentes en el extranjero que quieran hacerlo, apoyo el Proyecto tal como lo aprobó la Comisión correspondiente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Consejero hay una pregunta que le quiere hacer el Diputado Alejandro Viedma, ¿La acepta usted?

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con gusto Diputado.

El C. Presidente: Adelante, Diputado.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Consejero, ¿usted estaría de acuerdo a manera de ejemplo que para la Elección del año 2021 su derecho al voto estuviera sujeto a una llamada, a un correo electrónico cuando previamente usted ya estaba inscrito en una Lista Nominal, es decir, estar de acuerdo en que un derecho pudiera estar sujeto a una llamada telefónica o a la respuesta o no de un correo electrónico?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Para que la respuesta sea pertinente hay que aclarar, que la Lista de Ciudadanos Residentes en el Extranjero es temporal y es válida para cada elección y para las Elecciones de 2021 yo como todos los ciudadanos que radicamos en el territorio nacional, si queremos votar debemos acudir con nuestra credencial a la casilla correspondiente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Como lo ha referido la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, efectivamente, en el seno de la Comisión del Registro Federal de Electores hubo una discusión particular con relación al Lineamiento Noveno.

Originalmente este Lineamiento señalaba que los registros de las ciudadanas y los ciudadanos que quedaron incluidos con una Credencial para Votar en el Extranjero en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero correspondiente al Proceso Electoral Federal y Local Ordinario de Puebla 2017-2018 y que emitieron su voto por la vía postal en la Jornada Electoral del 1 de julio, formarán parte de la Lista Nominal que se utilizará en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, para la elección de gubernatura en el estado de Puebla.

Lo primero que dijimos cuando vimos esto que destacó la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín fue el hecho de que, únicamente se estaba permitiendo que votaran los poblanos y las poblanas que residían en el extranjero y que hubieran emitido su voto justo en el proceso anterior.

Desde la perspectiva de quienes integramos esta Comisión, consideramos que esto restringía el derecho político de varias personas que sí estaban registradas pero que, a lo mejor, por cualquier motivo, en su momento, no habían emitido su voto, pero que habían hecho todo el procedimiento para estar en esa Lista y que habían manifestado su decisión de participar.

Por lo tanto, esa parte se obvio y se modificó, pero después hubo una discusión suscitada, sobre todo, por algunas preocupaciones de diversas representaciones de partidos políticos que decían: qué va a ocurrir si no tenemos la certeza que las y los ciudadanos siguen viviendo en el mismo domicilio y se les va a enviar el Paquete Postal Electoral.

Lo que dijimos es que íbamos a establecer un procedimiento para poder verificar que las y los ciudadanos siguieran residiendo en ese mismo domicilio y establecimos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) tenía que hacer llamadas telefónicas, de las cuales iba a dejar constancia por escrito, incluso, se iba a levantar una grabación, se iba a seguir un formato y se iba a hacer la verificación…

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

… llamadas telefónicas de las cuales iba a dejar constancia por escrito, incluso se iba a levantar una grabación, se iba a seguir un formato, y se iba a hacer la verificación de que la persona seguía viviendo en el mismo domicilio, que manifestara su derecho de votar, y también desde luego se le iba a poner en conocimiento que iba a haber una Elección Extraordinaria en Puebla.

Después de esto hubo la disyuntiva de: “bueno, y si al final de cuentas no nos podemos comunicar con la persona, qué es lo que va a ocurrir”. La postura minoritaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, que fue la postura de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y la mía, fue en el sentido de que de todas maneras teníamos que mandar el Paquete Electoral Postal porque teníamos nosotros que prever el derecho político que tienen las personas para votar, y eso además es consecuente con todas las medidas que hemos estado tomando, por ejemplo, al utilizar la Lista Nominal más actualizada, con el corte más actualizado posible, en una lógica de maximización de derechos humanos, como son este derecho político a votar, lo que tendría que ocurrir, es que sí se tendría que mandar ese paquete.

Sigo considerando que así tiene que ser, por lo tanto, también me apartaría de los términos en que se encuentra redactado actualmente el Lineamiento Noveno, porque me parece que, agotado este procedimiento, se tendría que mandar este paquete.

Ahora, lo que se está haciendo en la redacción que nos proponen es que, dice en principio que nada más se va a considerar a las personas que estuvieron en la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero que estuvieron registradas en el proceso pasado, se va a considerar, y una vez agotado todo el procedimiento, esto se va a tomar como un insumo para poder integrar la Lista Nominal final.

Entonces, me parece que supeditar el ejercicio de un derecho político a que las personas estén en su domicilio y contesten la llamada para que puedan decir si quieren votar desde el extranjero nuevamente, cuando además la Elección de Gobernador, Gobernadora de Puebla, pasada, hace relativamente muy poco que ocurrió. Entonces, a mí me parece que la presunción debe de operar a favor de que las personas sigan estando en ese domicilio, y sigan teniendo el deseo de participar en la elección.

Por lo tanto, reitero que me separaría también del Lineamiento Noveno.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera ofrecer mi punto de vista con relación a este apartado del acuerdo; ciertamente, el Lineamiento Noveno fue motivo de una discusión fuerte en la Comisión del Registro Federal de Electores de hace unos días.

Debo decir que, en lo particular, no coincido con la apreciación que tanto el Diputado como la Consejera Electoral Dania Paola Ravel o la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín han expresado. Primero, porque estamos en presencia de una elección distinta, es una elección nueva, es una elección que no está repitiendo la elección anterior, porque la otra no fue anulada, la elección en el Proceso Electoral en el estado de Puebla, del 2018, es un Proceso Electoral que concluyó, salvo para los Municipios cuya Elección Extraordinaria se va a verificar este mismo año, y que ha también asumido ya este Instituto Nacional Electoral, ése es un primer punto que quiero decir.

¿Qué ocurrió con el caso concreto de la Elección de Diputados? Se eligieron, tomaron posesión, el Congreso está funcionando, esa elección concluyó.

¿Qué pasó con la Elección de Ayuntamientos? Salvo los que están en Elección Extraordinaria, no han concluido esas elecciones, y esas sí son Extraordinarias.

¿Qué ocurrió con la Elección de Gobernador? La Gobernadora fue elegida, se declaró la validez de la elección hasta la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral, la Gobernadora asumió el cargo…

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

… Gobernador.

La Gobernadora fue elegida, se declaró la validez de la elección hasta la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral; la Gobernadora asumió el cargo y lamentablemente sufrió un terrible accidente que la privó de la vida, pero esa elección concluyó.

Nosotros estamos en una Elección Extraordinaria, no porque se esté repitiendo por un mandato del Tribunal Electoral, sino porque las condiciones específicas de la elección nos llevan a que sea una Elección Extraordinaria, porque si no, tendríamos que sujetar el proceso a los plazos constitucionales normales de una Elección.

Por otro lado, hay disposiciones que aluden a ésta, cuando ocurre en estas condiciones, de que debe de ser considerada como una elección de carácter extraordinario, pero es una elección distinta.

Creo que el Consejero Electoral Jaime Rivera ha ofrecido un argumento muy importante, porque si, por ejemplo, nos sujetáramos al concepto que tiene el Diputado Alejandro Viedma, diría una cuestión: correcto, entonces si nosotros sujetáramos a la Lista Nominal al procedimiento anterior y, por consecuencia le mandamos a todos sin más el paquete, pues entonces hagamos los mismo, por ejemplo, con los tiempos de radio y televisión y evidentemente no podría ser así, porque todas las elecciones ya concluyeron, es una elección nueva.

Por tanto, en mi opinión, que será una discusión posterior, hay criterios distintos para el tema de asignación, también, de los tiempos de radio y televisión.

Ahora, ¿estamos privando del ejercicio del derecho a alguien con una decisión de esta naturaleza?, en mi opinión no, ¿por qué? Porque nosotros estamos diciendo que vamos a tomar como base para la Lista Nominal que se va a construir, todos los que se inscribieron en la Lista Nominal de la elección anterior.

¿Qué vamos a hacer para propiciar el ejercicio del derecho al voto de ellos?, llamarle a todos, buscar a todos, lo vamos a hacer en varias ocasiones.

Si no logramos encontrar alguna persona y no hay ninguna otra que en ese lugar nos conteste, o en ese número telefónico nos conteste, o en ese correo electrónico nos conteste, entonces no tenemos certeza de que la persona está ahí. Probablemente se mudó de domicilio, probablemente se regresó al país, no lo sabemos.

No es que a priori nosotros estemos cancelando el ejercicio del derecho de esas personas, lo que nosotros debemos de privilegiar, sí, es el ejercicio del derecho de ellos, pero también la certeza de encontrar a la persona que va a ejercer el derecho al voto.

Si nosotros enviamos el paquete así nada más, en verdad, no le veo ningún sentido al punto. Acordamos un procedimiento que le da certeza al tema en la Comisión del Registro Electoral, ¿cuál es ese procedimiento? El procedimiento estriba en que se va a hacer un llamado en varias ocasiones, en horarios distintos, en días distintos, para intentar localizar a todas las personas que están en ese Listado Nominal usado la ocasión anterior. Ahí el instrumento me parece que es correcto.

Pero adicionalmente, se ha abierto un plazo de un mes para encontrar nuevos electores posibles desde el extranjero, ésa parte me parece que complementa también el ejercicio del derecho por los poblanos.

Pero si no encontramos a esas personas no tenemos certeza de que estén en ese domicilio, entonces, la pregunta es: "¿para qué enviar el paquete?". Y en ese procedimiento, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores está haciendo el estudio respectivo para que se graben todas las llamadas, para que tengamos una certeza grabada de las llamadas.

En segundo lugar, a propuesta de una de las Consejeras Electorales, se va a hacer un listado específico en el cual se expliquen, a manera de un Informe puntual, detallado que tendremos todos, qué se hizo en cada uno de los casos con las llamadas y cuál fue el resultado.

No es un problema de certeza y no es un problema de que el Proyecto de Acuerdo esté generando, una medida que imposibilite el ejercicio de un derecho, en eso no puedo estar de acuerdo. Me parece que justo, al contrario, es un Proyecto de Acuerdo que encuentra un punto intermedio: por un lado, busca evidentemente garantizar el ejercicio del derecho, está en Listado Nominal anterior; pero también…

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

… Acuerdo que encuentra un punto intermedio; por un lado, busca evidentemente garantizar el ejercicio del derecho, está el Listado Nominal anterior, pero también abrimos un plazo para que pueda haber en su momento la inscripción de nuevos electores para el caso de Puebla.

Y, obviamente haremos una búsqueda minuciosa de los que están en esa Lista Nominal, si los localizamos enviaremos evidentemente el Paquete Electoral, ¿qué puede ocurrir? Que por ejemplo no localicemos a una persona, pero alguien contestó en ese teléfono, si alguien contesta y nos dice que la persona está trabajando, que fue al Super Bowl, que está en otra lugar, pues entonces se enviará el paquete porque hay un indicio de que la persona está ahí. ¿Pero si nadie contestó? No hay certeza de que la persona se encuentre, y creo que hay que combinar certeza con la posibilidad de que todos ejerzan el derecho.

No acompaño, lo digo con toda claridad y no porque sienta que esté limitando o porque pretenda limitar el ejercicio de un derecho, sino porque estoy privilegiando a más cosas, el ejercicio del derecho con absoluta certidumbre para todos en este procedimiento.

Ese es mi punto específico con relación a este tema, así que acompañaré y sostendré mi punto de vista expresado en la Comisión del Registro de Electores.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda esta es una nueva elección, nada más que es una nueva elección que es extraordinaria y que es extraordinaria, que no tiene los plazos de la ordinaria, esa es precisamente la característica que la convierte en extraordinaria.

En la elección ordinaria había un periodo muy amplio para que todas las ciudadanas y los ciudadanos se pudieran inscribir y pudieran entrar en comunicación y se pueda tomar la decisión necesaria y correspondiente para que pudieran ejercer ese derecho al voto.

Hoy lo que tenemos es un mes, es un mes para que se puedan inscribir nuevos electores, es un mes para que se puedan realizar las llamadas y es un mes para que en el caso de 9 mil registros, que si se hace la inclusión que he señalado, que es, insisto, no una diferencia en la Comisión del Registro de Electores, estaremos hablando de 10 mil registros; 10 mil registros de ciudadanas y ciudadanos que si no les localizamos serán excluidos de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, por el simple hecho de que en una llamada, en 2 llamadas, en 3 llamadas no se les encontró

en su domicilio y pues no tuvieron la previsión de que hubiese alguien más para contestar la llamada, porque tampoco sabían que alguien les iba a llamar y que tenían que estar al pendiente para recibir una llamada que fuese el mecanismo para poder garantizar un derecho.

Me parece que esto no va a favor del principio de progresividad del que estamos obligados como autoridad, está supeditando el ejercicio del derecho a una cuestión que es ajena a los propios ciudadanos y las ciudadanas, que es ajena a lo que es la naturaleza misma del derecho, es un trámite administrativo y una condición de posibilidad de encontrar a la persona en su domicilio en el momento que se le llama.

Porque sí se dice, se van a hacer cantidad de llamadas, se van a hacer cantidad de llamadas en distintos momentos, etcétera, sin embargo tenemos un mes para hacer todas las llamadas a todas las ciudadanas y a todos los ciudadanos y entonces en esto no me parece que estemos operando una presunción en el sentido correcto, lo que estamos haciendo es generando una condición que limita la posibilidad de las poblanas y los poblanos residentes en el extranjero a poder votar en esta elección.

Sí, la Ley establece procedimientos que son muy complejos para los electores residentes en el extranjero, pero el principio del que esta autoridad ha partido en todos los casos y quiero recordar y traer a cuenta varias discusiones que tuvimos en el Proceso Electoral pasado, en las que lo que se buscaba era eliminar condiciones y registros, incluso que habíamos establecido nosotros para que…

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

… varias discusiones que tuvimos en el Proceso Electoral pasado, en las que lo que se buscaba era eliminar condiciones y registros, incluso la que habíamos establecido nosotros para que pudiesen votar los electores residentes en el extranjero, a fin de generar las mejores condiciones para el ejercicio de este derecho.

El día de hoy lo que se está tomando es una decisión contraria, a partir de una suposición de que si alguien no contestó el teléfono significa que ya no habita en ese lugar, significa que ya no vive en el extranjero, significa que no quiere votar, a partir de esa suposición vamos a dejar de enviar el instrumento necesario, el paquete electoral postal, para que puedan ejercer ese derecho.

Insisto, eso no lo puedo acompañar.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos ante una disyuntiva, alrededor de la cual hay argumentos válidos en los 2 puntos de vista, y hay que decantarse, y voy a explicar mi voto.

Primero, señalando que hay 2 objetivos loables que se está buscando: uno es la mayor participación posible de los ciudadanos, es decir, hacer extensivo el derecho al sufragio lo más que se pueda; y por otro, hacer valer uno de los principios rectores de la función electoral que es la certeza, y a veces 2 objetivos loables no necesariamente conjugan en automático, pueden entrar en cierta tensión, y es lo que estamos viendo.

Hay, entonces, un procedimiento que está previsto para de entrada considerar a todos los que ya se dieron de alta y no empezar de cero, efectivamente, como sería en una elección ordinaria. Yo en eso concuerdo.

Y se les va a buscar, es lo que nos propone la Comisión de Registro y así viene el Proyecto, de manera exhaustiva a través de correo y de teléfono a los ciudadanos que ya se inscribieron, para que puedan confirmar que siguen viviendo en el mismo domicilio, o actualizarlo, y así reciban nuevamente para esta elección distinta, elección nueva, su sobre con la boleta electoral.

No sabemos si el que alguien no conteste el teléfono quiere decir que ya se cambió de domicilio, o que perdió el interés de votar, queda esa duda, como lo señalaba la Consejera Electoral Pamela San Martín, la Consejera Electoral Dania Ravel.

Pero también puede persistir la duda de que si no tenemos la confirmación de que está interesado por votar, y que sigue viviendo ahí, se puede enviar un sobre a un destinario, pues que no va a estar en el destino. Es decir, en cualquiera de los 2 escenarios, hay cierto grado de incertidumbre.

O bien, podemos, digamos, dejar de enviar el paquete a alguien que sigue viviendo en su domicilio y no tomó la llamada, porque puede ser que, incluso, tenga un teléfono celular que haya cambiado, y se puede cambiar el celular…

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

… en su domicilio y no tomó la llamada, porque puede ser que, incluso, tenga un teléfono celular que haya cambiado y se puede cambiar el celular sin cambiar el domicilio o bien, pues simplemente sí se cambió, ya está en otro lugar y se le estaría enviando un sobre que no va a recibir. Esos 2 escenarios son perfectamente posibles y la respuesta no las vamos a saciar a cabalidad. Entonces, hay un grado de incertidumbre, vamos a tomar ahora tenemos que optar por una de las 2 soluciones.

Voy a optar por aquella que creo favorece más al ciudadano, que es, que se les mande a todos. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Como ya lo mencioné en la pregunta hace unos minutos, no comparto en específico el Lineamiento Noveno y coincidiría en esta ocasión plenamente con la Consejera Electoral Pamela San Martín y con la Consejera Electoral Dania Ravel, y me extrañaría que un Instituto que se ha caracterizado y en reiteradas ocasiones por hablar de la maximización de los derechos y esta ampliación de derechos, como lo mencionaba la Consejera Electoral Pamela San Martín, de progresividad, etcétera, en este momento estén limitando, insisto, un derecho a contestar o no una llamada o un correo electrónico.

Además, para la integración de la Lista Nominal de Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral anterior se dio un plazo y un periodo de registro del 1º de septiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, prácticamente, 6 meses. En esta ocasión se pretende las llamadas telefónicas únicamente en un plazo de un mes.

En ese sentido y considerando que ésta es una Elección Extraordinaria y sí, una nueva elección, pero sui generis y que tiene plazos muy acotados, me parece que la decisión que se pretende tomar en el Lineamiento Noveno, sí restringe y si limita los derechos de los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior y coincido plenamente con lo comentado por la Consejera Electoral Pamela San Martín y deberían reconsiderarlo.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Acuerdo y no estaría de acuerdo con que se les hable a todos los ciudadanos que en la Elección de Gobernador Ordinaria en Puebla habían manifestado su intención de votar desde el exterior.

¿Por qué? Porque según los datos que me está proporcionando la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de un universo de 9 mil 404 poblanos que se registraron para votar desde el exterior con credencial expedida desde el exterior, que eso implicaría que residen en el exterior, solamente 4 mil 877 lo hicieron, estamos hablando del 51 por ciento.

Entonces, si en aquel universo en una elección ordinaria que eran 9 mil 404 personas solamente votó el 51 por ciento aun cuando habían manifestado…

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

… en aquel universo, en una Elección Ordinaria, que eran 9 mil 404 personas solamente votó el 51 por ciento, aun cuando habían manifestado expresamente su intención de participar, en esta Elección Extraordinaria, sí debemos de verificar de que realmente tengan esa intención, porque cuando lo hicieron de viva voz y cuando ellos lo manifestaron de manera expresa no votaron, entonces tendríamos que verificar que efectivamente sí lo quieran hacer, con independencia de que finalmente lo hagan o no, y por eso sí estoy de acuerdo en que se les busque y se verifique si esas personas están interesadas en seguir sufragando o no.

Porque obviamente, mandar las 9 mil 404 boletas a estas personas, sería un gasto innecesario, porque finalmente ya vimos que solamente 4 mil 877 fueron los que votaron desde el exterior. Entonces, por eso sí estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Acuerdo, y pediría que se añadiera un razonamiento en este sentido con estos datos que son los datos duros.

Entonces por eso digo, si del total de 9 mil 404 poblanos que iban a votar desde el exterior con credencial expedida en el exterior solamente votaron 4 mil 877, que es el 51 por ciento, entonces por eso es justificable esta medida de estarlos buscando, hablándoles para verificar que realmente quieran participar en esta Elección Extraordinaria.

Por eso, ésta sería mi postura, y pediría que se agregara ese razonamiento en el Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Permítanme intervenir de manera muy breve, para posicionarme respecto de este punto.

Creo que el Consejero Electoral Ciro Murayama ha expresado con mucha claridad los distintos dilemas que una decisión de esta naturaleza se plantea, y aquí sí con mucho respeto, nada más digo, no es un asunto de maximizar o no derechos, porque aquí hay que maximizar derechos, desde mi punto de vista, con el mayor grado de certidumbre, y tratar de hacer conjugar estos 2 planteamientos.

Entre otras cosas, porque además estamos en un escenario no previsto por la Ley, es decir, no está establecido en la Ley, no está establecido en nuestros Reglamentos cuáles son los procedimientos para el voto desde el extranjero en una Elección, Ordinaria porque no es una Extraordinaria en términos de la Ley Federal, porque no fue anulada, pero sí Extraordinaria en términos de la Constitución Local, porque cuando fallece en los primeros 2 años un Gobernador, se convoca a Elecciones Extraordinarias. O sea, en realidad estamos en una elección atípica, para decirlo de alguna manera.

Y en este contexto es cuando tenemos que conjugar los 2 derechos.

Déjenme ponerles un elemento adicional a las distintas hipótesis que planteaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, y por eso en este Instituto estamos trabajando hacia mecanismos que maximizando derechos inyecten certeza al voto en el extranjero como el voto electrónico, que cuesta dinero, y ojalá en el futuro esos recursos se puedan proveer para que sigamos avanzando en esta lógica de maximización de derechos.

Dicho lo anterior, déjenme ir al momento en el que, con independencia de la opción por la que optemos hoy, el momento en el que llegue el Paquete Postal con la documentación para el voto, incluyendo las boletas, en ese momento, a diferencia de lo que ocurre para la entrega de la Credencial para Votar con Fotografía, en donde los propios protocolos establecidos por este Instituto implican que se visite al ciudadano, y si no se encuentra se regresa, y si no se encuentra se va una tercera ocasión, y se le manda una notificación para que él vaya a la oficina postal a recoger la Credencial para Votar, por la estrechez de los tiempos que implican la inmediatez de la elección, y este procedimiento no se puede hacer, porque entonces esto pondría en riesgo la posibilidad de que el Paquete Postal regresara a tiempo, es decir, antes de la Jornada Electoral, el Paquete Postal se deja en el domicilio…

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

… porque entonces esto pondría en riesgo la posibilidad de que el Paquete Postal regresara a tiempo, es decir, antes de la Jornada Electoral. El Paquete Postal se deja en el domicilio, siempre y cuando lo recoja una persona que no necesariamente es el votante, y eso implica que, si no tenemos por lo menos alguna certeza fundada, de que el elector, es decir, quien tiene el derecho de ejercer el voto y por quien hay que prever y proveer lo necesario para que ejerza sus derechos, puede implicar que estemos entregando paquetes postales en domicilios en donde no está el elector, y ahí se pierde el control por parte del Instituto.

Éste es el Modelo que está establecido en la Ley, éste es el Modelo Postal que tenemos y cualquiera podría, entonces, suplantar al elector y devolver la boleta, marcar el voto y devolverlo a nombre de un elector que no es aquel que es el destinatario del voto.

Es decir, ésta es una hipótesis de lo que puede ocurrir, en un escenario en el que nosotros tenemos que decantarnos no por maximizar derechos así, no creo que el discurso sea nada más ése, aquí nadie quiere, lo digo, siempre me he pronunciado por maximizar derechos, nunca me voy a pronunciar por limitar derechos; pero somos una autoridad electoral y tenemos que inyectar certidumbre al proceso y tenemos que garantizar derechos a quien tiene el derecho de ejercerlo.

Si nosotros enviamos paquetes postales sin ninguna certidumbre de que ahí donde lo estamos mandando está el elector, que es al que le corresponde votar, podríamos estar abriendo la puerta a que hubiera una suplantación del voto o del elector, y eso creo que tampoco es el propósito del Modelo.

Claro, es un Modelo perfectible, son los datos que tenemos que mejorar, por eso estamos trabajando en otros mecanismos, otras modalidades del voto.

Hoy en esta Elección Extraordinaria, por las circunstancias, pero Ordinaria, pero que no se puede ajustar con los plazos porque no son 9 meses, sino son 4 meses los que tenemos que hacer, tenemos que optar, déjenme decirlo así, por lo que inyecte, sí, por lo que garantice derechos, pero también inyecte certeza.

Y a diferencia del Consejero Electoral Ciro Murayama, en este caso específico, por esa ligera diferencia, opto por la opción del Proyecto que se nos ha presentado por la Comisión.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Coincido en el tema, tal como lo ha expuesto el Consejero Electoral Ciro Murayama, que tenemos una atención entre lo que es el principio de certeza que estamos viendo

con la propuesta que se nos formula en el Lineamiento Noveno, y lo que se ha llamado potenciar el derecho.

Sin embargo, creo que en materia electoral debemos resguardar la certeza, tenemos un contexto muy particular y ya lo hacíamos ver al momento que asumimos el llevar a cabo la elección de Puebla, que por cierto en otras de las elecciones que está, no está reconocido en voto de los extranjeros, solo es el de Puebla de los poblanos residentes en el extranjero.

Y me parece que todos los mecanismos que logremos para generar la certeza deben de prevalecer y, en este caso, me voy a adherir a la propuesta del Lineamiento Noveno.

¿Qué me preocuparía?, que, efectivamente, llegaran paquetes electorales sin que la autoridad haya corroborado una parte que se nos ha pedido que corroboremos, que es la intención del voto.

Estoy consciente que las personas inscritas, que en algún momento manifestaron su intención de voto, y que, si lo ejercieron o no es una responsabilidad individual de cada persona, es un referente nada más que tenemos; fueron menos de la mitad de las personas que nos confirmaron, quienes ejercieron el voto. Pero en este caso, por el contexto particular del estado en el que estamos tomando una definición, me decanto por el principio de certeza, y eso es que daré mi voto favorable en los términos del Lineamiento propuesto…

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

… tomando una definición, me decanto por el principio de certeza y eso es que daré mi voto favorable en los términos del Lineamiento propuesto, sobre todo porque estamos dejando varias vías de comunicación con las personas, no solo es el correo, no solo es el teléfono, sino cualquier medio del que el Instituto Nacional Electoral disponga para poder contactarlos y no será solo un día entre semana, no sé, puede ser los fines de semana y la estrategia la tenemos que hacer efectiva, pero creo que es mayor riesgo y las nulidades de las elecciones se han dado, casi siempre tomando como referencia el principio de certeza.

Si nosotros lo resguardamos, que es la propuesta que nos están formulando, creo que caminamos a dar ese arropamiento que necesita esta elección, por tanto, Consejero Presidente, votaré a favor de la propuesta que ha sido formulada en el Proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve, para expresar el sentido de mi voto. Escuchaba la discusión y creo que hay un punto de partida que debemos dejar muy claro y es que no estamos depurando una lista de electores que se creó en el pasado, ¿sí?, estamos construyendo la lista de votantes de residentes en el extranjero para esta elección y, ¿normalmente qué haríamos para construir una lista? Abrir nuestro Sistema para que los ciudadanos manifiesten su interés en votar y de esa manera soliciten que el Instituto Nacional Electoral les envíe la boleta.

Eso se va a hacer, la manifestación del interés en votar, es una condición necesaria para formar parte de esa Lista Nominal, cada vez que hay una elección el Instituto Nacional Electoral puede y debe tomar medidas adicionales para maximizar el ejercicio del derecho y dadas las circunstancias y las restricciones de tiempo, se están tomando todas las medidas adicionales dirigidas a la maximización del derecho, que es llamar por teléfono en varias ocasiones a las personas que en el pasado estuvieron en la Lista Nominal, en la pasada elección de Gobernador, porque manifestaron en ese momento su intención de votar.

Es una medida de maximización del ejercicio del derecho, porque se les abre una ruta alternativa para que lo manifiesten, aparte de ingresar a la página de Internet del Instituto Nacional Electoral y hacerlo dependiendo del tipo de Credencial para Votar que tengan en cualquiera de las variedades, sí, si se mudaron de domicilio o no.

Es una medida adicional a ésa, que consiste en una llamada telefónica, es una medida que adoptamos en el pasado y que la estamos repitiendo en esta ocasión.

Hay otras medidas que adoptamos en el pasado que no podemos repetir en esta ocasión por las restricciones de tiempo que tenemos para conformar ese Listado Nominal de Mexicanos…

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

… en el pasado que no podemos repetir en esta ocasión por las restricciones de tiempo que tenemos para conformar ese Listado Nominal de Mexicanos Residentes en el Extranjero que desean votar en estas elecciones de Gobernador.

Por eso, desde mi punto de vista, este acuerdo está construido, buscando la maximización del derecho, con los instrumentos con los que se cuenta para manifestarlo, y tomando en cuenta un requisito legal para estar en esa Lista que es manifestar tu interés de votar desde el extranjero.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Silvano Garay.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que ese tema merece una reflexión a este Consejo General, porque nada más estamos hablando de Puebla, por un tema de Leyes Locales no hablamos de Durango, de Baja California, de Aguascalientes, de Tamaulipas, Quintana Roo está muy lejos, pero puede ser que se necesitan gente, en Guatemala, en aquella parte.

Pero bueno, el día de hoy es Puebla, creo que este Consejo General debe de avanzar y debe de dar una garantía y una oportunidad a la gente que va a votar en el extranjero, y lo mejor es hacer llamadas es correcto, por Internet es correcto, pero también mandarle el tema del voto vía postal, eso garantiza que puede votar el ciudadano o ciudadana en el extranjero.

Y creo que, debemos de, ahora sí, tomar la opinión de la Consejera Electoral, del Consejero Electoral Ciro Murayama, de garantizar, creo que entendí que él va, con el tema de garantizar el voto.

Y aparte es la primera elección de este Consejo General de Gobernador, extraordinaria porque la de Colima fue seguimiento de nulidad, y otra elección que fue la del Partido de la Revolución Democrática. Creo que sería bueno abrir el abanico de más oportunidad para ciudadano para que vote, para que haga ese ejercicio, de lo contrario si no te contesto la llamada, no le mandas vía postal y le vas a cortar ese derecho de votar.

Considero que tenemos que luchar no nada más por hablar de Puebla, sino de los 5 estados donde va a haber elecciones, nada más, por un tema de competencias, de que no le compete a este órgano que le compete a una Ley Electoral Local, y creo que debemos de buscar, no puede estar una Ley Local por encima del artículo, de votar y ser votado.

Eso sería oportuno, eso nos toca como Diputados, legislar ese sistema. Gracias.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Ya le dije al Consejero Electoral Ciro Murayama lo que pienso de su discurso, pero no lo puedo decir en público, y lo voy a escribir cuando redacte mis memorias, eso sí…

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

… Consejero Electoral Ciro Murayama lo que pienso de su discurso, pero no lo puedo decir en público, y lo voy a escribir cuando redacte mis memorias. Eso sí.

Hay un detalle que sí quisiera comentar aquí, dice la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín que la postura que yo estoy defendiendo parte de una suposición consistente en que al haber llamado varias ocasiones y no encontrar a la persona se deduce que no está ahí la persona y por consecuencia, esa suposición es la que me está llevando a impedirle el ejercicio del voto a alguien. Dicho más o menos en los términos que ella usó.

No, Consejeros Electorales no parto de ninguna suposición porque se hicieron varias llamadas, parto de una evidencia, no lo encontré, no encontramos a la persona, al no encontrar a esa persona no hay certeza de que esa persona continúe en ese lugar, por consecuencia, me parece que el paquete no debe ser enviado y me parece también que no estamos haciendo nugatorio el ejercicio del derecho de nadie, porque estamos evidentemente en la búsqueda de esas personas.

Ahora, tampoco estoy en contra de todo lo que dijo la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, porque hay una propuesta de ella que sí voy a acompañar, que es la que tiene que ver con las personas que estando en México pidieron ser incluidas en la Lista Nominal en el Extranjero y que luego, posiblemente regresaron acá, están acá en la Lista Nominal habrá que preguntarle a esos mismos, si siguen en los Estados Unidos para poder ejercer su derecho de voto. En eso sí voy, no tengo ningún problema con ello, lo otro no porque la suposición es la que ella tiene, supone que Consejeros Electorales quiero hacer eso. No, lo que nosotros estamos queriendo hacer con el procedimiento es, localizar a la persona y tener certeza de que se encuentra en ese domicilio para hacerle llegar el voto.

Dice el representante del Partido del Trabajo, Silvano Garay, que hagamos posible el voto mandando el paquete.

Sí, sí lo vamos a mandar a todos los que encontremos sin duda alguna. Lo demás es, insisto, hacer un envío de un paquete que no tiene un destino cierto.

Los mexicanos en el extranjero se mueven con mucha facilidad. Esa es un tema que está revisado, que está analizado, en consecuencia, sostengo mi propuesta en el sentido de que, enviemos los paquetes a las personas que realmente encontremos y tengamos todos los elementos de certidumbre que el trabajo de la Dirección Ejecutiva va a arrojar, ese listado detallado, esas llamadas grabadas para saber qué ocurrió con cada persona. Eso es lo que creo que debemos hacer y tener un seguimiento escrupuloso en las diversas Comisiones que le van a dar seguimiento a la Elección del estado de Puebla, particularmente a este tema del voto de los migrantes en el extranjero.

Ya no hablo más Consejero Presidente porque creo que siendo su cumpleaños tiene usted que hacer un festejo un poco más tarde.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Trataré al igual que el Consejero Electoral de ser breve con ese motivo.

Es una nueva elección, la acepción o el concepto de que la Constitución Local de Puebla le haya puesto “Extraordinaria”, desconozco el espíritu de la discusión de los Legisladores, es una elección nueva, parte de la ausencia definitiva del titular del Ejecutivo, no es por el término constitucional de su mandato, lo cual lleva a tener una Convocatoria de elecciones por término de mandato.

Me parece que…

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

… de elecciones por término de mandato.

Me parece que el proceso embrionario del Voto de los Mexicanos en el Extranjero le falta, obviamente, madurarse más, discutirse más, que en un día, en una tarde no podría agotarse, creo que dejamos bases con los argumentos que aquí se viertan, para iniciar con mesas de discusión de cuál sería la forma más afortunada de garantizar que más personas dentro del marco legal y de la certeza jurídica que debe de prevalecer en un Proceso Electoral se le pueda dar garantías de una participación más efectiva, no lo es hoy.

Por eso estoy de acuerdo en que aparte, por los medios que se están mencionando aquí que se les va a llamar a las personas para que puedan manifestar su deseo de participación, son idóneos, tienen candados, la grabación, la insistencia, puede también enviarse por correo postal para la cédula o el paquete para que puedan votar, y pueden no darse cuenta que están también en el buzón, porque a lo mejor no tienen suficiente información de que va a haber un nuevo proceso. Muchos piensen, tal vez, que el proceso de Elección de Gobernador ya se llevó a cabo, y no saben exactamente cuál es el seguimiento que hay que darle ante la ausencia definitiva por la desgracia que sucedió de la muerte de la Gobernadora, ¿qué es lo que sigue?

Me parece que no hay un medio más idóneo que el poder confirmar a través de una llamada telefónica si esa persona continúa viviendo ahí, y se le puede enviar el paquete.

Aparte tiene que haber certeza en el proceso, y jurídicamente tiene que estar protegido y blindado el proceso, y es a través de ese mecanismo. De por sí la tendencia a consultar a las personas en este país está cayendo en el irrisorio y más grande de los ridículos, que ni siquiera se les consulta mediante un muestreo importante, general y representativo a través de un Padrón Electoral, y de poner módulos específicos, ahí sí se vale, un Padrón de 1 millón de habitantes que deciden el futuro del país, y aparte un Padrón que es patrimonio personal de un grupo en el poder hoy.

Creo que debemos de ir caminando, sin duda alguna, a perfeccionar el tema.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Solamente señalar 2 cosas, se habla aquí de inyectar certidumbre porque abrimos la puerta acá de suplantación de un elector, solo dejar muy claro: eso es lo que pasa con el voto postal; nunca tenemos la certeza en el mecanismo previsto en la Ley, que la persona a la que va dirigido el voto es la persona que va a recibir el paquete, no es algo distinto.

Entonces, la decisión es a quiénes les mandamos y a quiénes no les mandamos. No lo estamos mandando a todo el mundo nada más porque alguien lo quiere, es a quienes se han inscrito en esa Lista Nominal hace apenas unos meses.

Ahora, hay un punto que sí me preocupa y es un argumento que se pidió que se engrosara por parte de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, dice que mandar las 9 mil y tantas boletas sería un gasto innecesario, sí…

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

… que se pidió que se engrosara por parte de la Consejera Electoral Adriana Favela, dice que mandar las 9 mil y tantas boletas, sería un gasto innecesario, cito: "…¿porque solamente 4 mil 800 y tantos votaron…?".

Entonces, como me pregunto, hay un porcentaje de votación, si bien nos va, de 70 por ciento, dejamos de mandar el 100 por ciento de las boletas a las casillas.

Me parece que los gastos innecesarios no son la razón para dejar de darle las herramientas.

Hay una discusión que va sobre otro tema, pero sí me preocuparía que un gasto innecesario pudiese ser un argumento para no enviar esos votos postales, porque las consecuencias que pudiese tener para el modelo, me parece que transcienden la discusión que estamos teniendo en este momento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

No es la primera vez que un tema suscita el debate entre una posible tensión entre el principio de certeza y el derecho político de las personas a votar.

Recuerdo que justamente, cuando discutíamos el coloquialmente denominado el Protocolo Trans, lo que se decía es que, si se permitía a personas votar, cuya expresión de género, cuya imagen y cuyos datos no coincidieran, a lo mejor, con lo plasmado en la Credencial para Votar, pues entonces se abría la posibilidad de que usurpara la identidad de las personas y no se estaba velando por el principio de certeza.

En este caso lo que se está diciendo es que si no tenemos la certeza de que una persona sigue viviendo exactamente en el mismo domicilio cuando se inscribió en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, entonces presuponemos que lo va a recibir el Paquete Postal otra persona, y que además lo va a abrir, se va a dar cuenta de qué se trata, va a llenar las boletas y todavía se va a tomar la molestia de mandarlas.

A mí me parece que en otras ocasiones nosotros nos hemos decantado por privilegiar el ejercicio de derechos políticos, y en este caso no debería de ser la excepción. Estamos presuponiendo que va a pasar algo y bajo ese supuesto queremos restringir un derecho humano, el derecho humano a votar.

En otras ocasiones, en temas relevantes, nosotros hemos optado por privilegiar y maximizar la posibilidad de que más personas puedan votar. La lógica sería que, siendo consistentes, en este caso hiciéramos exactamente lo mismo, aun reconociendo que sí existe una posible tensión con el principio de certeza.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Para simplemente resaltar alguna intervención del representante del Partido Acción Nacional.

Creo que sí es muy importante el avisarle a los ciudadanos el por qué se les tendría que mandar una nueva boleta electoral para la elección. Estamos hablando de ciudadanos que no tienen el nivel de información que tenemos nosotros en territorio nacional, que no están enterados de todos los sucesos que acontecieron en el mes de diciembre, del fallecimiento de la Gobernadora, del por qué es necesario una nueva elección y por qué votar.

Entonces, creo que sí también es un servicio que tenemos que dar, el decir por qué hay que votar nuevamente. Creo que esto es importante para notificarles de que si ya ejercieron este derecho, tienen la posibilidad de volverlo a hacer.

El maximizar los derechos nos puede llevar al tema de decir: “todos los que tienen la Credencial de Elector tramitada en el extranjero, con la entidad federativa de Puebla, hay que mandarles las boletas”; estaríamos hablando de más de, probablemente, 80 mil o 90 mil ciudadanos que están en este supuesto y les estaríamos mandando boletas.

Creo que eso sería también arriesgar un modelo que estamos construyendo, sí para avanzar, pero también paso a paso, para estar garantizando certeza. Creo que por eso, para cada elección…

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

… sí para avanzar, pero también paso a paso para estar garantizando certeza. Creo que por eso para cada elección, como dice la Ley, se tiene que manifestar la intención de votar, nosotros lo hacemos en territorio nacional levantándonos y acudiendo a la casilla, no nos llega la boleta a nuestro domicilio.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Propongo a ustedes una votación en lo general en la cual creo que se puede incluir la adenda que se circuló previamente, la corrección al formato, ambas que había hecho referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en el punto anterior.

La precisión que señala la Consejera Electoral Pamela San Martín en el sentido de que aquellos que obtuvieron su credencial en territorio nacional para la pasada elección de julio votaron en el extranjero que al momento de que sucedió esa elección se les da de baja, se les localice para que manifiesten su intención de volverse al Listado Nominal. Entiendo que esa precisión es acompañada por todos y lo que estaría solamente en la votación en lo particular, es por lo que hace al Lineamiento Noveno.

El primero lo votaríamos en los términos del Proyecto y si no tuvieran la mayoría en el otro sentido que es propuesto.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración la adenda y la corrección al formato indicadas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, así como la precisión que sugiera la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular el Lineamiento Noveno en los términos del Proyecto de Acuerdo con las consecuencias que el mismo implican.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado, el Lineamiento Noveno por 7 votos a favor 4 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Como lo señala el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo y como lo establece el Acuerdo, le pido también que realice las gestiones para publicar el mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario de la gubernatura y los Municipios de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla en atención a la Convocatoria emitida por el Congreso de dicha entidad federativa.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Este es un Proyecto de Acuerdo que el día de hoy por la mañana aprobó la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales, igual que algunos otros de los acuerdos que se han deliberado tiene una circunstancia especial que es necesario comentar.

Primero, habida cuenta de que el Consejo General de este Instituto aún no aprobaba la facultad de asunción para hacerse cargo de la elección de Puebla el calendario originalmente aprobado por la Comisión de Vinculación incluye…

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

… facultad de asunción para hacerse cargo de la elección de Puebla, el calendario originalmente aprobado por la Comisión de Vinculación incluye la participación del órgano electoral de Puebla.

Entonces, estoy sometiendo a consideración de este Consejo General un engrose para dejar las atribuciones del Instituto Nacional Electoral plasmadas a plenitud en este proyecto de Acuerdo.

Esta parte fue en el ánimo de cubrir la formalidad y de, obviamente, no había la aprobación todavía, insisto, de la facultad de asunción, una propuesta de las Consejeras Electorales que fue bien recibido por la Comisión de Vinculación que trajo a esta mesa el Proyecto de Acuerdo en esos términos.

Esa parte la señalo así para que se tome nota y que, en consecuencia, se pudiera aplicar ese engrose que será entregado a la Secretaría Ejecutiva.

Ahora bien, también quisiera comentar que a propuesta de algunos partidos políticos hicimos después de la aprobación en la Comisión de Vinculación, una revisión de un plazo específico que viene en ese Proyecto de calendario y que tiene que ver con el momento en el que inician y el momento en el que concluyen las precampañas.

Los 10 días que están establecidos en la Ley son inamovibles, ahí no hay ningún problema, ese es un plazo establecido expresamente en la Ley y, por consecuencia, no hay manera de mover el plazo de las precampañas, pero un detalle que sí es importante a efecto de garantizar los derechos de los partidos políticos para poder preparar debidamente esa etapa del Proceso Electoral, pero también lo que tiene que ver con los spots que colocarán al aire en los tiempos oficiales de la radio y la televisión es que, hay una propuesta en específico, para recorrer el inicio de ese plazo por 3 días para que las precampañas inicien en una fecha posterior, insisto, por 3 días.

Esto es, actualmente el Proyecto de Acuerdo las considera del 21 de febrero de este año y hasta el 2 de marzo de este mismo año, al recorrer de esta manera el plazo habría un inicio el día 24 de febrero y concluiría el 5 de marzo, es decir, estamos generando un espacio adicional de 3 días para los partidos políticos que, a su vez, van a generar algunos ajustes para que la Unidad de Fiscalización pueda concluir las actividades que le corresponden.

Pero estos 3 días los vamos a absorber en el periodo de revisión que la Unidad de Fiscalización tendrá y uno de ellos, particularmente en la Comisión de Fiscalización para poder proceder a los Dictámenes correspondientes.

También hay unos detalles menores de fechas que están para la precampaña de ayuntamientos, para la solicitud de Registro de Convenio de Coalición para Gobernador y para la solicitud de Registro de Convenio de Coalición para Ayuntamientos que le

estaré entregando al Secretario Ejecutivo para poder ajustar esas fechas, pero, en rigor, digamos, que el Proyecto de Acuerdo tendría que tener por consecuencia el engrose nuevo más el ajuste en esta actividad específica.

Sí quiero decir que el calendario ha sido revisado también con los partidos políticos para que pudieran ellos hacer la revisión conducente y expresar lo que a su derecho conviniera en estos casos y por eso, justamente, devino esta propuesta de ajuste al momento de inicio de las precampañas.

Básicamente es esto y quisiera reconocer el esfuerzo que las áreas técnicas de la institución han tenido para que la Unidad de Vinculación pudiera presentar a la Comisión esta propuesta de calendario.

Por lo demás, también agradezco las propuestas y la revisión que las Consejeras y Consejeros…

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

… pudiera presentar a la Comisión esta propuesta de calendario.

Por lo demás, también agradezco las propuestas y la revisión que las Consejeras y Consejeros Electorales hicieron para traer un documento lo más depurado posible.

Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Advertí poco antes de la sesión, la necesidad y la convierto en propuesta, que el calendario pueda incluir una actividad muy concreta, que sería el monitoreo de noticiarios, me parece que lo amerita una Elección a la gubernatura de una entidad federativa, considerando que ahora ya es un hecho la asunción.

Y no estaría por demás introducir ese ingrediente de, diría inhibitorio de afectación a la equidad por parte de ciertos participantes, o actores, más bien.

Por esa razón, solicitaría que se vote esa propuesta que acabo de formular, sí creo que sería oportuno tener la certeza de una vez de un mandato de esa naturaleza desde un Proyecto de Acuerdo del Consejo General como el que ahora nos ocupa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Por su puesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, gracias Consejero Presidente.

A mí me parece importante la propuesta que está formulando el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, pero quisiera proponerle un mecanismo para desahogar la propuesta, y me gustaría conocer su opinión. Creo que dado que es un tema que tendría que ser revisado en la Comisión de Prerrogativas, principalmente en el Comité de Radio y Televisión, qué le parece si le pedimos al Comité de Radio y Televisión que haga la revisión conducente para que traiga la propuesta a la consideración de este Consejo General.

Creo que es un tema que debe seguir esa ruta, lo hemos hecho ordinariamente para las elecciones, y me parecería que independientemente del tema del carácter de la elección, el Comité de Radio y Televisión podría tener todavía una posibilidad de revisar el tema.

Y obviamente ver, si el tema de si el monitoreo se hace para las precampañas y campañas como en el pasado, creo que nos daría tiempo básicamente para las campañas.

Entonces, me gustaría conocer su punto de vista Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Presidente: Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias.

No tengo ningún inconveniente sobre una propuesta, siempre y cuando fuera un mandato para el Comité de Radio y Televisión, que se traiga a este Consejo. General No puedo adelantar cuál va a ser el resultado, pero una sugerencia al Comité de Radio y Televisión de quizás, tal cual acompañaría en esos términos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Solamente para agradecer, me parece que en este caso, este Plan y Calendario es precisamente la base de la organización de la totalidad del Proceso Electoral, y es el Plan y Calendario al que se le dará seguimiento en la Comisión Temporal de Seguimientos y Procesos Electorales Locales y con la coordinación de la Unidad Técnica de Vinculación, y por supuesto, la Comisión de Vinculación.

Creo que vale la pena aprovechar para agradecer, y reconocer el trabajo de todas las áreas que en un plazo muy breve pudieron generar este escenario para que pudiéndose dar la asunción de la Elección de Puebla, tuviésemos los elementos para poder avanzar de inmediato en las actividades que corresponden a la institución.

No fue un trabajo sencillo, fue un trabajo de coordinación importante, pero que nos…

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

… de inmediato en las actividades que corresponden a la institución.

No fue un trabajo sencillo, fue un trabajo de coordinación importante, pero que nos permitirá cumplir con eso que en el primer punto del orden del día ordenamos que se tendría que cumplir.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor, tomemos la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, el engrose propuesto por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, al igual que las modificaciones o los ajustes a las fechas que él mismo indicó, y este mandato al Comité de Radio y Televisión, para realizar el monitoreo de noticieros, y obviamente, para que el Comité de Radio y Televisión traiga lo conducente al seno de este Consejo General.

Quienes estén a favor de aprobar el Proyecto de Acuerdo en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la aplicación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018-2019 y sus anexos, para la Elección Extraordinaria de la gubernatura y de los Ayuntamientos Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla en atención a las Convocatorias emitidas por el Congreso de dicha entidad federativa, así como los documentos “Adenda a la Estrategia de Capacitación y Administración Electoral 2018-2019. Disposiciones complementarias. Elección

Extraordinaria de la gubernatura y de los cinco Ayuntamientos en el estado de Puebla" y "Programa de integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral. Voto de las y los poblanos Residentes en el Extranjero. Elección Extraordinaria de la gubernatura en el estado de Puebla".

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En este punto, al igual que en lo que ocurrió en el pasado, comentado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en la Comisión Temporal de Seguimiento aprobamos un Proyecto que no traía el supuesto de asunción total de la elección, pero también aprobamos el presentar un engrose a este Consejo General, en el que sí se incorpora este supuesto.

Le pediría al Secretario del Consejo, que cuando se sometiera a votación, se pudiese tomar en cuenta ese engrose precisamente, porque fue discutido y analizado para el supuesto de que ya se ha actualizado, de que este Instituto asumirá totalmente la elección del estado de Puebla.

Y solo en relación con el Proyecto de Acuerdo que tenemos a nuestra consideración, es una adenda la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018-2019, que tiene por objetivo atender las atribuciones del Instituto en la materia, para el caso de las elecciones locales en Puebla.

Parte de distintas características que vienen establecidas en el Acuerdo de asunción, trabajarán conjuntamente las elecciones de los municipios y la elección de la gubernatura.

Por lo que hace a la elección de la gubernatura, se le da el tratamiento de una elección ordinaria, con plazos recortados. Y precisamente, porque el voto se ejercerá el mismo día con la misma fecha de Jornada Electoral y en las mismas casillas, la estrategia parte de la decisión de que las elecciones municipales sigan la suerte de la elección de la gubernatura; es decir, siguiendo las reglas de las elecciones ordinarias, pero con plazos acotados. Y esto lleva a que el procedimiento que se siga en esta adenda para la…

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

… siguiendo las reglas de las elecciones ordinarias, pero con plazos acotados, y esto lleva a que el procedimiento que se siga en esta adenda para la elección, para las elecciones que se celebrarán en el estado de Puebla, sigan en principio de todas las reglas de la elección ordinaria, pero se ajuste en ciertos tramos.

¿En qué tramos son en aquellos en los que se ajustan? En el hecho de que emplearemos a los mismos Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales que participaron en la elección anterior, en la Elección 2017-2018, no se abrirían nuevas Convocatorias a menos que haya necesidad de contratar a mayor número de CAES y supervisores.

Los plazos, también se recortarán los plazos de la primera etapa de capacitación y la segunda etapa de capacitación, en esta estrategia durarán 44 y 40 días, respectivamente.

También se ajustarán los momentos de las insaculaciones para efectos de la integración de las Mesas Directivas de Casilla; sin embargo, en aquellos puntos en los que no hay una relación directa con el ajuste de plazos, lo que se platea es seguir la Estrategia de Capacitación y Asistente Electoral, de los Procesos Electorales Locales que ya habíamos planteado.

Esta es la base para realizar una función, que con independencia de la asunción tendría que haber realizado el Instituto Nacional Electoral pero que tiene ajustes porque ya no habrá participación de otro organismo en las atribuciones relacionadas con la misma.

Aquí, solamente quisiera pedir una modificación para que se tomara en consideración, hay algunos momentos en los que se señala la fecha de corte de la Lista Nominal al 31 de enero; precisamente, derivado de lo que votamos, que se hagan los ajustes correspondientes para el 6 de febrero.

Y si me permiten, pediría que esto, en todos los acuerdos que traemos el día de hoy se hiciera una revisión generalizada, para que, si en alguno de ellos trae la fecha de corte del 31 de enero, podamos hacer el ajuste correspondiente.

Ahora, solo pediría, en congruencia con las votaciones que he sostenido al momento de aprobarla es, la estrategia anterior, pediría un par de votaciones en lo particular para que se pudieran someter a consideración. El tema relacionado con la ruta de visita, el tema relacionado con las revisitas, es decir, la utilización del número óptimo de ciudadanos; y el tema relacionado con las sustituciones, la última semana previa a la Jornada Electoral.

Solo pediría que se separaran esos puntos en congruencia a las votaciones que he tenido, pero me parece que en términos generales la estrategia lo que permite es que

este Instituto pueda ejercer las atribuciones que tiene encomendadas en una elección que tiene características particulares, como la que ahora está en curso.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En virtud de esta última intervención, de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, les propondría una votación en lo general y otra en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración las observaciones que se circularon, propuestas por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, el engrose a que hizo referencia la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en su intervención. De la misma manera, su propuesta también de que se revise este Proyecto de Acuerdo y los otros Proyectos que se han votado el día de hoy y los que están por considerarse para homogenizar la fecha de corte de la Lista Nominal al 6 de febrero.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, entiendo Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín que podría ser una sola votación…

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

… de aprobarlo en lo general en estos términos sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular.

¿Entiendo Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín que podría ser una sola votación? ¿En una sola votación los 2 puntos?

Por lo que hace a la ruta de visita y a las sustituciones en la última, visita y revisita y las sustituciones, primero como vienen en el Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor de aprobarlo como viene en el Proyecto de Acuerdo sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo particular también por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente, y realizaré el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

De igual modo realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de Gobernador y de miembros de los Ayuntamientos en los Municipios de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla, y se modifican los Acuerdos INE/ACRT/87/2018 e INE/JGE194/2018, para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La propuesta de Catalogo de Emisoras que se ha circulado es una misma propuesta, por supuesto, para 2 tipos de elecciones: las 5 Elecciones Extraordinarias propiamente y la Elección Especial, así la llamaría yo, de Gobernador y propone una solución a un problema que plantea la coexistencia de estas 2 elecciones en una misma entidad federativa y es que la base para calcular la distribución de los tiempos para las Elecciones Extraordinarias en los Municipios es, debería ser, normalmente lo es la que se utilizó para la Ordinaria.

En cambio, la Especial se utiliza como base la pasada Elección de Diputados que fue la del Proceso Electoral 2017-2018.

La forma en que este Proyecto de Acuerdo resuelve este problema, es que hace que la suerte de las elecciones extraordinarias en estos 5 Municipios siga la de la Elección de Gobernador y entonces, se utiliza los porcentajes obtenidos en la Elección, en el Proceso Electoral del 2017-2018 para la distribución de los tiempos incluyendo a las emisoras que bañan los 5 Municipios que, en ese caso, a esas emisoras que bañan los 5, que son la gran mayoría de las emisoras…

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

… a las emisoras que bañen los 5 Municipios que, en ese caso, a esas emisoras que bañan los 5, que son la gran mayoría de las emisoras, al Partido Encuentro Social se le asigna, como se le asignó en el proceso pasado, la parte igualitaria de manera exclusiva.

Y esa es la forma en que está planteado el Catálogo de Emisoras, desde luego, está el Catálogo de Emisoras complementario que tienen entidades circunvecinas, que tiene que suspender la propaganda gubernamental una vez que inicien las campañas.

Hay un ajuste que creo que es necesario al Proyecto, porque tenemos un grupo de emisoras, son 9, todas de radio, 8 de FM y una de AM, que no cubren, no bañan de ninguna manera los 5 Municipios que tienen Elección Extraordinaria. Entonces, creo que esas 5 emisoras, en ellas el Partido Encuentro Social no debería de tener esa parte que le corresponde en las otras que sí bañen esos 5 Municipios, y que consiste en su parte igualitaria, y habría que diferenciar esas 9 de las otras 79 que incluyen radio y televisión, y creo que de esa manera estaríamos aplicando los criterios de la Sala Superior también para las Elecciones Extraordinarias, todo esto adaptándolo a las circunstancias especiales de la convergencia de 5 Elecciones Extraordinarias Municipales con una Elección Especial para renovar la Gubernatura, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Esta es una discusión que hemos tenido en muchos casos, entonces seré muy breve. Con la modificación que señala el Consejero Electoral Benito Nacif para que se separen del Catálogo de Emisoras aquellas que no tienen cobertura en los Municipios en los que puede participar Encuentro Social, en lo general acompañaré el Proyecto de Acuerdo.

Solamente me separaré y pediré una votación diferenciada en lo que hace al criterio de pauta estatal, el criterio de población cero, y los mecanismos de asignación a candidaturas independientes.

Solamente, y creo que este caso es un caso muy evidente en el que vemos los efectos de lo que es la pauta estatal; los 5 Municipios donde podrá participar el Procedimiento Especial Sancionador (PES) son Municipios en los que se incluye el 1.21 de la población, el 1.21 por ciento de la población, es decir, son Municipios chiquitos, de los 217, en estos 5, 1.21 por ciento de la población de todo el estado de Puebla está

incorporada, pero merced al criterio de pauta estatal, se dice que todas las emisoras menos 9, bañan esos Municipios, no es un problema de que las emisoras bañen esos Municipios, es que bajo el criterio de pauta estatal, lo que se hace es replicárselo a todas las emisoras de la entidad. Entonces, pediría que se tomaran estas votaciones diferenciadas, ya acompañaré la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Advierto en este Proyecto…

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

… tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Advierto en este Proyecto de Acuerdo, que hay asignación o distribución de tiempos en radio y televisión a autoridades electorales locales. A mi juicio, toda vez que hemos hecho una asunción total, no veo razones e incluso creo que, por congruencia, no tendría que estarse haciendo esa distribución.

Lo pongo a consideración, obviamente, de este colegiado y, bueno, en su caso si no prospera mi observación, solicitar una votación diferenciada del Punto de Acuerdo Quinto, y los Considerandos correspondientes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Hay una moción del Consejero Electoral Benito Nacif, ¿La acepta usted?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, claro.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias por aceptarla.

Creo que usted nos hace notar Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, un tema que requiere también atención en el Proyecto de Acuerdo.

Preguntaría si estaría de acuerdo en que, en donde dice “autoridades electorales locales”, ¿todo eso se transfiriera a las autoridades electorales federales?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Si le entendí bien al Consejero Electoral Benito Nacif, sustituir palabras para que en vez de “autoridades locales”, solo diga: “federales”. Estaría de acuerdo.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Quisiera, ante la reiterada expresión del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y algún tuit que acaba de publicar, para contestárselo en público, me parece francamente de mal gusto estar atacando a los Consejeros Electorales del estado de Puebla.

Me parece que la asunción se ha ejercido con respeto a lo que significa el Instituto Electoral de esa entidad, y además ellos han manifestado su mejor disposición para colaborar.

Sí pediría que hubiera un respeto institucional en estos casos, y me parece que no es necesaria la modificación planteada. Estaría en desacuerdo con ello.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a señalar por qué creo que no está demás que se considere a las autoridades locales, después podríamos ver exactamente cuánto.

En otra experiencia de organización de un Proceso Electoral Local como fue el Constituyente de la Ciudad de México, que fue excluido no porque ejerciéramos entonces la facultad de asunción, sino porque así lo mandató, lo recordaba hace un momento la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, el Legislativo, el Constituyente en este caso, nosotros incorporamos al Instituto Electoral entonces del Distrito Federal, en tareas de promoción del voto y en otras, por ejemplo, para hacer recorridos en materia de fiscalización. Pero en concreto, en la promoción del voto.

Estoy convencido de que lo que aquí se argumentó en el Proyecto que votamos hace un momento, fue que era no la debilidad del Organismo Público Local, no alguna falta, lo que nos llevó a la asunción y, por lo tanto, soy de la idea de que ese Instituto pueda contribuir a la promoción…

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

… y, por lo tanto, soy de la idea de que ese Instituto pueda contribuir a la promoción de la participación ciudadana, y para eso puede usar espacios como lo sugería el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Entonces, no excluyamos desde aquí al Organismo Público Local, sí tiene material para acercarse, incluso puede tener material en lenguas indígenas, de la identidad, en fin, que nosotros, de la que no disponemos probablemente.

Entonces, no creo que la vía de la exclusión sea necesaria, más bien, soy de la idea de que el Instituto Nacional Electoral va a organizar la elección con la contribución de la autoridad Local, porque las autoridades locales existen en nuestra Constitución Política, claramente en el artículo 41 y 116, y hasta donde entiendo los Consejeros Electorales no cambiamos la Constitución Política, sino que la obedecemos.

Entonces, si la vamos a aplicar hay que considerar que existen.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Victo Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este pleno, propone se utilice para repartir el 70 por ciento de los tiempos de radio y televisión para los 6 procesos electorales en el estado de Puebla, un criterio novedoso que no compartimos.

Se propone que para las Elecciones Extraordinarias de Gobernador y Ayuntamientos deben utilizarse como base para la elaboración de las pautas correspondientes, los resultados de la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, celebradas durante 2017-2018.

Sin embargo, ha sido criterio reiterado de esta autoridad, así como del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que, ante la nulidad de una elección, debe retrotraerse los efectos jurídicos que se producen al inicio de un Proceso Electoral Ordinario. Es decir, en los 5 Procesos Electorales Municipales Extraordinarios, no se tendrán condiciones de equidad y de igualdad, implica lo siguiente:

Que el Partido de la Revolución Democrática en lugar de tener el acceso a 11.73 por ciento de sus tiempos, pase a tener solamente 2.92 por ciento de ellos; que el Partido Revolucionario Institucional en lugar de tener 31.64 por ciento de los tiempos, pase a

tener solamente 17.48 por ciento; y que MORENA pase de solo tener 9.3 por ciento de estos tiempos, a tener nada más y nada menos que el 36.36 por ciento.

Seguiré escuchando, obviamente los comentarios y los razonamientos que se hagan en torno de este tema y de lo que se desprenda después de mi intervención, y ya en su momento decidiremos si nos reservamos nuestro derecho de acudir a las instancias jurisdiccionales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

He formulado una consideración o reflexión jurídica, creo que son las consecuencias de haber hecho una asunción total. No veo por qué o cómo tener que ahora hacer un Convenio o una negociación con autoridades electorales locales para ver qué material pudieran tener que nos pueda, quizá servir, si la elección es nuestra.

Y si no nos acercamos en esos términos…

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

…. para ver qué material pudieran tener que nos pueda quizás servir si la elección es nuestra y si no nos acercamos en los términos, que diría que no es necesario, pero suponiendo que así se hiciera, me preocupo bastante que vayan a estar emitiendo como sí ha sucedido en otras ocasiones, contenidos que no están alineados a los que nosotros vamos a estar emitiendo, incluso, hasta creo que va a confundir a la ciudadanía, es decir, estaba en un plan o un plano más bien, de generar certezas y de congruencia jurídica sobre lo que ha decidido este órgano electoral.

De ninguna manera acepto el llamado del Consejero Electoral Marco Antonio Baños de respeto al Organismos Públicos Locales Electorales de Puebla, porque no veo de ninguna forma que le haya faltado el respeto a ese órgano electoral e, incluso, debería de provenir de ellos algún posible reclamo, no del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, no tengo dato alguno de que él sea el defensor oficial de ese organismo público.

Pues si considera de mal gusto un tuit que responda en ese medio y a ver quién pierde cuando se habla de los Organismos Públicos Locales Electorales en esta autoridad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En torno a este punto más allá de las discusiones que se han dado sobre la mesa, creo que hay un tema entorno a las autoridades locales y es un poco definir cuáles son las autoridades locales.

Estoy de acuerdo que a partir de la asunción de la elección que hizo este Consejo General, hay autoridades locales que claramente no participarán en el desarrollo del Proceso Electoral y pongo el ejemplo muy claro que, digamos, ahora no voy a entrar en primer momento al tema del órgano administrativo, los órganos jurisdiccionales.

¿Para qué daríamos tiempo al Tribunal Local o al Órgano Jurisdiccional Local en una elección en la que no van a participar?

Pero de pronto habría una siguiente precisión: las fiscalías, no estoy segura y esta es una duda que tengo, si tenemos en Puebla una Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales Local y hasta donde recuerdo sí existe una Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales Local pero no estoy segura.

Sin embargo, si sí hubiese una Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales Locales una autoridad electoral local que no va a dejar de participar en la elección por el hecho de que se haya asumido a la elección por parte de este Instituto Nacional Electoral, porque es un ámbito de competencia distinto, es el ámbito de la Procuración de Justicia.

De existir algún delito electoral a nivel Local éste será conocido, investigado por la Fiscalía Especializada de Atención a Delitos Electorales Local, me da la impresión.

Entonces, creo que un poco de la problemática puede darse en definir cuáles son estas autoridades locales, las autoridades locales que vayan a tener una participación en el Proceso Electoral como pudiese ser la Fiscalía Especializada, me parece que sí es adecuado el dar tiempos a las mismas. En el caso de las que no tendrán una participación me parece que lo adecuado sería que no hubiese una distribución de tiempos para ellas y en lo que tiene que ver con el Organismo Público Electoral Local, si bien en el….

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

… una distribución de tiempos para ellas, y en lo que tiene que ver con el Organismo Público Electoral Local, si bien en el Acuerdo del Plan y Calendario, se estableció que en el Convenio de Colaboración correspondiente podrían coadyuvar en funciones relacionadas, con la promoción de la participación ciudadana, preguntaría si en las características que tiene esta elección, y en los plazos que tiene esta elección, no resulta necesario que los tiempos en radio y televisión se implementen para difundir las actividades correspondientes a las acciones que realiza esta institución en el Proceso Electoral.

No es un tema de si pueden intervenir o no pueden intervenir, sino de la necesidad de los tiempos para la difusión en periodos muy breves, de las distintas actividades, es decir, convocar a la ciudadanía para que participen como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, informar de la elección en sí misma, ir informando de las distintas actividades, porque recordemos que en el momento que inician las campañas electorales, el tiempo que le corresponde al Instituto es muy reducido, desde que inician las precampañas, con el criterio del Tribunal Electoral también el tiempo es muy reducido, y tenemos una intercampaña muy breve en la que tenemos la mitad del tiempo.

Digamos, los tiempos correspondientes a la autoridad electoral se han reducido, merced a Reformas Constitucionales y criterios del Tribunal Electoral en torno a esas Reformas Constitucionales, pero en ese contexto, me parece que si hubiese una fiscalía especializada para la atención de delitos electorales, me hace sentido que haya una difusión de sus actividades, porque la prevención de delitos electorales sí se vuelve muy relevante en una elección.

En el resto de las cuestiones, me parece que los tiempos debería de asumirlos, debería de aprovecharlos el Instituto Nacional Electoral por las razones que he señalado en torno al particular.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Presidente: Hay una moción del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Creo que es algo importante antes de tomar la votación en este punto, que tiene que ver con el hecho de que si las autoridades locales no utilizan los tiempos, entonces los utiliza la autoridad Federal.

Entonces, creo que en función de la intervención de la Consejera Electoral Pamela San Martín, que no sabemos si la Fiscalía Especializada del estado de Puebla pueda requerir tiempos, suprimir por completo autoridades locales del acuerdo, nos llevaría a una situación en la cual estaríamos negándonos a algo que tiene razón de ser.

Entonces, quería compartir esa información y pronunciarme a favor de dejarlo como está el Proyecto de Acuerdo, en este punto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Es que creo que en este caso sí hay una precisión, porque en general, hablar de autoridades…

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

… Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Es que creo que en este caso sí hay una precisión, porque en general hablar de autoridades locales y si el Consejo General aprueba un Acuerdo en el que dice que autoridades locales, si el Tribunal Local nos pide tiempos, se le van a dar tiempos al Tribunal Local porque el Consejo General está ordenando que se den tiempos a las autoridades locales y las autoridades locales son 3: administrativa, jurisdiccional, persecución de delitos, digamos, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Me parece que lo que se tendría que precisar es que es para efectos de, en su caso, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales o la fiscalía correspondiente para la persecución de los delitos electorales, por las razones que se han señalado.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, para una moción.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: A ver, entiendo entonces que la Consejera está formulando una propuesta específica.

No acompaño esa propuesta, prefiero una redacción más genérica como la presentó la Comisión, en este caso viene directo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En mi caso voy a votar como viene, entonces rogaría que la propuesta de la Consejera Electoral pues es una propuesta adicional, que tendría que ser votada de una manera distinta. Ya nos haremos después cargo de las bravuconadas aquí en el Consejo General, pero ahora creo que la votación debe de ser así.

El C. Secretario: Entonces, les propongo que venga esa votación en lo particular, por lo que hace al Punto de Acuerdo Quinto, primero lo votaría como es costumbre, como viene en el Proyecto de Acuerdo; si no tuviera mayoría, entiendo que entraría la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, incluso la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que ya no la retomó el Consejero Electoral Benito Nacif, pero usted sí la retomaría, para calificarlo de autoridades federales, ¿cierto?

Entonces, propondría una votación en lo general y 2 en lo particular para estas propuestas que han surgido.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración en esta votación en lo general la adenda circulada previamente, la propuesta que hizo el Consejero Electoral Benito Nacif en su primera intervención, a fin de separar del Catálogo de Emisoras, las emisoras a que hizo referencia y que no baña a los 5 municipios que tendrán Elecciones Extraordinarias.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad en lo general.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, como viene en el Proyecto de Acuerdo primero, en relación a los 3 temas a los cuales hizo referencia para una votación en lo particular la Consejera Electoral Pamela San Martín, que son: sobre la pauta estatal, sobre la llamada población cero, y sobre el criterio de asignación a candidatos independientes. Primero, como viene en el Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor del sentido del Proyecto de Acuerdo, como viene en el Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, como viene en el Proyecto de Acuerdo en relación a estos 3 criterios, por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular, el Punto de Acuerdo Quinto y obviamente los considerandos correspondientes, como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor de cómo viene en el Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, el Punto de acuerdo quinto y los considerandos como viene en el Proyecto de Acuerdo, por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto.

El siguiente asunto es el relativo al…

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

… Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Calendarios para la fiscalización de los informes de Ingresos y Gastos que presentan los sujetos obligados correspondientes a los periodos de obtención de Apoyo Ciudadano, Precampaña y Campaña, del Proceso Electoral Local Extraordinario 2018-2019, próximo a celebrarse para elegir diversos cargos en los Ayuntamientos de Ocoyucan, Mazapiltepec de Juárez, Teopeojuma, Ahuazotepec y Cañada Morelos, así como el cargo de Gobernador en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Solo mencionar que hay una propuesta de ajuste respecto a un Proyecto anterior, se modificaron las fechas de las precampañas que comenzarán el 24 y terminarán el 5 de marzo, entonces, los sujetos obligados tardarán 3 días para presentar sus informes, las fechas en las que la Comisión de Fiscalización y este Consejo General discutirán los Dictámenes y Resoluciones correspondientes, coinciden con las que se aprobaron en una sesión anterior en este Consejo General, para discutir Dictámenes y Resoluciones de los Procesos Locales Ordinarios de este año.

Y en cuanto al apoyo ciudadano, sí habrá un desfase respecto de los calendarios que ya se aprobaron para los otros 5 Procesos Locales, esto es porque los aspirantes a una candidatura independiente tendrán hasta el 14 de marzo para recabar firmas, las firmas requeridas y tendrán que entregar sus informes 3 días después. La adecuada elaboración de los Dictámenes requiere que la Comisión los discuta el 4 de abril, y el Consejo General el 10 de ese mismo mes.

Y ya que la Jornada Electoral de Puebla será el mismo día que los otros 5 estados con Elecciones Ordinarias, todas las fechas de fiscalización de las campañas van a ser igual que las otras entidades.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo Aprobado en el Diario Oficial, y continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Local en el estado de Puebla para el Proceso Electoral Local (Extraordinario) 2019 y en su caso, el extraordinario que se derive de este.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Este es un Proyecto de Acuerdo que se presenta, precisamente, para poder ratificar en los términos del Reglamento de Elecciones, a las Consejeras y Consejeros del Consejo Local, quienes a su vez ratificarán a las Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para la instalación de los órganos temporales desconcentrados que estarán a cargo de las Elecciones Extraordinarias en el estado de Puebla.

Evidentemente, en el Proyecto de Acuerdo se establece que todas las Consejeras y Consejeros que serán ratificados en ese momento, continúan cumpliendo con los requisitos correspondientes…

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

… evidentemente en el Proyecto de Acuerdo se establece que todas las Consejeras y Consejeros que serán ratificados en ese momento, continúan cumpliendo con los requisitos correspondientes y son un elemento fundamental, porque son las y los encargados de la toma de decisiones a lo largo del Proceso Electoral, en el ámbito geográfico del estado de Puebla.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto (modificación al Programa aprobado por el Consejo General el 14 de noviembre de 2018).

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, me hace notar la Consejera Electoral Pamela San Martín, que en virtud de la asunción que se realizó en el punto 1 de esta orden del día, es necesario modificar algunas cuestiones que están en este Proyecto de Acuerdo y en el punto 10 del orden del día, relacionadas con lo que se menciona como realizar acciones de coordinación con el OPLE, concretamente de Puebla, y en este caso por la asunción son actividades que realizará únicamente ya el Instituto Nacional Electoral.

Entonces, pediría que se hiciera esta modificación en este Proyecto de Acuerdo, en el punto 9 y en el punto 10, en el mismo sentido.

Por lo demás, la modificación al Programa de Trabajo es simplemente para otorgarle a la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero, las facultades para justamente encabezar los trabajos del voto de los poblanos en el extranjero.

Gracias,

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal y de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero, identificado como el punto 9 del orden del día, tomando en consideración las modificaciones a los puntos 9 y 10, que ha propuesto el Consejero Electoral Enrique Andrade.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Ciudadanas y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, para la elección de gubernatura en el estado de Puebla”.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguna intervención?

De no ser el caso, con las modificaciones que se habían mencionado sobre el punto, tome la votación que corresponde Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración también en este caso, la propuesta de modificación que hizo el Consejero Electoral Enrique Andrade en su intervención en el punto anterior.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Con esto, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

- - - o0o - - -